

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**



**TEORIA Y PRACTICA DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA EN LA
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR EN EL PERIODO 2001-2005**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

COORDNADOR DE SEMINARIO: Lic. RAFAEL GIRON ASCENCIO

PRESENTADO POR:

BENITEZ SANCHEZ, NINROD

ASESOR: Lic. GODOFREDO ANTONIO TICAS MARMOL

CIUDAD UNIVERSITARIA, NOVIEMBRE DE 2006

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ
RECTORA

DRA. CARMEN ELIZABETH RODRÍGUEZ DE RIVAS
VICE- RECTORA ADMINISTRATIVA

ING.JOAQUIN ORLANDO MACHUCA
VICE- RECTOR ACADÉMICO

LICDA. ALICIA MARGARITA RIVAS DE RECINOS
SECRETARIA GENERAL

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LICDA. ANA MARIA GLOWER DE ALVARADO
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

LIC. CARLOS ERNESTO DERAS CORTEZ
VICE- DECANO FACULTAD CIENCIAS Y HUMANIDADES

LICDA. ORALIA ESTER ROMÁN DE RIVAS
SECRETARIA GENERAL

Ms.FULVIO EDUARDO ANTONIO GRANADINO ALEGRÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DEDICATORIA

A nuestro señor Jesucristo por darme la salud necesaria y permitirme terminar una metas más.

A mis queridos madre: Teresa de Jesús Sánchez Vda. de Benítez por Su amor incondicional, por estar siempre a mi lado, y por iluminar mí camino con sus consejos

A mi hermano: Esau Benítez Sánchez, por su apoyo económico, comprensión, cariño y ayuda académica.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi guía y maestro Lic. Godofredo Ticas Mármol por la paciencia que tuvo y el cariño que me demostró durante la realización del presente trabajo.

Mi agradecimiento a cuantas personas han hecho posible la realización del presente trabajo: Helen Palm, Renato Noyola, Yenny Iraheta, Sonia Márquez, Edgardo García, Alba Flamenco, Orlando Villalta y Ozmany Aparicio

Capítulo I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 SITUACION PROBLEMÁTICA

1.1.1 SITUACION SOCIAL DE EL SALVADOR.

El Estado social que vive El Salvador, existen diversas problemáticas, así como también, diferentes desarrollos. Dentro de sus problemáticas se podrían mencionar, los niveles de violencia social, que muchos de ellos se encuentran relacionados con la delincuencia; la exclusión social de la sociedad civil con la sociedad política; el desempleo y subempleo que marca las pautas del avance y desarrollo económico; los nuevos fenómenos de transculturización; las migraciones hacia el exterior como vía de resolución de problemas económicos, que aquejan al sector más vulnerable de la sociedad; un desarrollo educativo que genera impactos no previsible en el devenir de la convivencia social así como también, su calificación laboral; el aumento de la brecha entre ricos y pobres, los altos índices de insalubridad y sus efectos en la mortalidad y morbilidad infantil; en fin, el índice de desarrollo humano de El Salvador que no escatima a sus vicisitudes propias de su desarrollo.

Dentro de su desarrollo, se pueden mencionar, la inserción de las nuevas tecnologías de la comunicación, modificando la manera de interacción entre las personas; el aumento de la venta de bienes y servicios (dentro de ellos se encuentran: la

incorporación de nuevas firmas de restaurantes, telefonía, televisión por cable, incremento en la infraestructura de red para el servicio de Internet, la sobre oferta de vivienda, el incremento de servicios educativos privados en todas sus áreas, desde educación inicial hasta universitaria y la nueva modalidad de servicios de consultorías educativas; y el aumento de las ofertas en los servicios bancarios.

Todo ello, es el nuevo contexto en el que se desarrolla la sociedad Salvadoreña. En tales circunstancias, el impacto generado por la Educación Superior se percibe de manera tenue para el aporte de alternativas de solución de los problemas que presenta la sociedad. Uno de ellos es, el control de la calidad de los medicamentos que se extienden al público, problema identificado por el decano de la facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador¹. Ya que no existen sistemas de control estatal para la adquisición de medicamento y también de parte de la Universidad.

Sin embargo, en la opinión de la Rectora de la Universidad de El Salvador, ella manifiesta que, la universidad en su que-hacer académico científico es importante poseer una autonomía universitaria asociada y ligada entre los “fines de la Universidad y los objetivos del bien social del bien común.”² Pero para ello, se requiere de un presupuesto, y este lo limita, según su opinión “el instrumento del presupuesto limita la vida universitaria”³ por lo que, los objetivos propuestos, parecieran que no se cumplen en su totalidad, generando una tenuacidad de su impacto en la sociedad.

¹ Entrevista realizada al Decano de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de El Salvador.

² Entrevista realizada a la Rectora de la Universidad de El Salvador.

³ *Ibíd.*

1.1.2 SITUACION CULTURAL DE EL SALVADOR

Cultura puede llamarse a todo lo que el ser humano realiza para su existencia, “pero siempre que en este hacer se cree algún valor.” Ortega y Gasset.⁴

Dicho de esta manera, las actividades valorizadas de los seres humanos, adquieren productos culturales, lo cual pasa a formar parte de un tipo de sistema cultural; el que puede ser transmitido de generación en generación y en algunas veces puede ser transformado.

Por lo que, puede considerarse que todas las actividades culturales, son actividades sociales realizadas por individuos en una relación biunívoca los unos con los otros. La cultura constituye entonces un subsistema de la sociedad, en la cual, hay que tener en cuenta a si mismo el subsistema de economía y política. Por lo tanto, no todas las actividades pueden ser plenamente culturales, económica o políticas, sino, que se halla en interrelación con los otros componentes y puede constituir así otros subsistemas.

En esta interrelación con los subsistemas, en el caso de El Salvador posee efectos de los cuales no se pueden obviar, ya que, el orden económico, delinea los ejes de acción que la sociedad tiene que recorrer. Para el caso, la formación tecnológica, el habla fluido del idioma Inglés, el trabajo a presión y la presentación personal de los trabajadores o futuros empleados deben de requerir para su acceso.

Este tipo de influencia, modifica los patrones culturales que el país anteriormente había practicado de generación en generación. Los medios de comunicación, los avances en las tecnologías y la masificación por el consumismo, cambia la identidad cultural, que

⁴ Ferrater Mora J. Diccionario de Filosofía, pág. 764., 1994.

en un pasado reciente, fue vulnerable a las vicisitudes políticas, dejando como legado cultural, una amnesia histórica, una volatilidad política, un ímpetu en la socialización tecnológica y el culto al cuerpo físico (características identificadas por Carlos I. Orellana)⁵

Entre otras circunstancias, según Luís A. González⁶ en su reflexión sobre el documento de la cultura política de la democracia en El Salvador 2004, plantea, que si bien el estudio no expresa con claridad, pero si sugiere que: “la cultura política predominante en El Salvador, tiene severas limitaciones para convertirse en una cultura política democrática y en consecuencia para, para propiciar comportamientos políticos que sean acordes a las exigencias de la democracia”⁷ con lo cual, se pone en evidencia el legado cultural heredado de las épocas anteriores y posteriores al conflicto armado que sufrió el país; así merece hacer una reflexión de las actitudes, creencias y valores que posee la sociedad, en la distinción de una convivencia de tipo democrática o autoritaria.

La implicación de este tipo de cultura política, interviene en el desarrollo de la Educación Superior, ya que, es, el lugar donde se deben tomar decisiones de manera condensada entre todos los actores que intervienen para el desarrollo de la universidad en todo su que hacer académico científico. Ya que la conformación de la Universidad, posee órganos de gobiernos que deben ponerse de acuerdo para cada decisión que se tome en el rumbo a seguir de la universidad.

⁵ Revista Proceso El Salvador, Abril 13, Pág. 15, 2005.

⁶ Reflexiones sobre la cultura juvenil contemporánea. Revista ECA, pág. 1124, 2005.

⁷ *Ibíd.*

Para el caso en el ejercicio jurídico-administrativo de la universidad específicamente en la tomas de decisiones de manera autónoma, existe la opinión, según el decano de la facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador que, “la democracia se ha desbordado tanto, que todo el mundo quiere imponer sus criterios, en base a presiones y amenazas.”⁸ De esta manera, es como la disposición de dichas posturas, hace interferencia para el ejercicio de la autonomía de la universidad en su naturaleza democrática.

Por otra parte, el decano de la facultad de la unidad Paracentral deriva su opinión en la vía de los valores culturales en el accionar de la autonomía universitaria y para ello se requiere que: “cimentar mayores valores, en todo aspecto, sociedades y familias, esto es base para un país en vías de desarrollo que quiere salir del subdesarrollo”⁹

Finalmente, retomando a Luís A. Gonzáles, la democracia debe ser asumida por todos los sujetos y de continua practica, que le gane confianza a las instituciones; la participación de todos y todas, el respeto a las leyes, la tolerancia entre todos los actores, de manera que la democracia sea vivida de manera cotidiana en toda la sociedad Salvadoreña.

1.1.3 SITUACION POLITICA EN EL SALVADOR

El Salvador en su transición del conflicto armado hacia la democracia, ha sufrido múltiples vaivenes políticos. La conformación de los partidos políticos actuales, que

8 Entrevista Realizada a la Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.

9 Entrevista realizada a la Decano de la unidad Paracentral de la Universidad de El Salvador.

son: ARENA, FMLN, PCN, PDC y CD; disputan y comparten el poder político en la Asamblea Legislativa.

Desde los finales de la década de los ochentas, el país ha tenido como presidentes a representantes políticos del partido de ARENA hasta la fecha. La perpetuidad de este partido en el poder hegemónico del país, da como resultado, una dinastía del partido político en los cuatro períodos presidenciales después de la firma de los acuerdo de paz. Situación que provoca un interés por el análisis de las políticas públicas que se han tomado a lo largo de la continuidad de los gobiernos de ARENA.

Sin embargo, no es de omitir la conformación de la plancha nacional de la Asamblea Legislativa, lugar donde también, el partido de ARENA posee una cuota significativa de diputados, que aliados estratégicamente con los partidos como el PCN y PDC, echan andar las nuevas reformas y leyes, que a su consideración posee un impacto positivo en la conducción del país.

La Asamblea Legislativa, como uno de los poderes del Estado, es el lugar donde se llevan a cabo las discusiones, diálogos, acuerdos y consensos para la aprobación de los proyectos de ley. Normalmente las discusiones y desacuerdos son entre los partidos de ARENA, PCN y PDC versus los partidos FMLN y CD, que son los partidos denominados de oposición o de corte de izquierda, teniendo como objetivo, del bienestar común, según sus afirmaciones.

El principal partido de izquierda se constituyó como partido político en la firma de los acuerdos de paz, por lo que, sale de la clandestinidad para convertirse en partido político desde 1992, fecha desde la cual, participa en las contiendas electorales para la

elección de presidentes, alcaldes y diputados; mientras que el partido CD lo componen ex-miembros del partido del FMLN. El CD como partido también participa en las celebraciones electorales, pero su impacto no es muy significativo en el gane de alcaldías y diputados.

Generalmente, el bloque de los actores de los partidos conservadores entre todos ellos, obtienen un número de escaños suficientes para las votaciones internas en la asamblea, teniendo como mínimo 43 votos que se le denomina, mayoría simple, sin tomar en cuenta los votos de los partidos de oposición.

Actualmente, en las elecciones recién pasadas de Marzo del 2006, la conformación de la plancha nacional se ha modificado, de acuerdo a los resultados obtenidos. Ahora los partidos minoritarios poseen menos diputados y los partidos mayoritarios tienen mayor presencia, sin obtener la mayoría simple en ambos partidos.

Esta nueva composición política, hace énfasis en la gobernabilidad del país, ya que anteriormente, el presidente de la República¹⁰ tomo una disposición de poner una mesa de dialogo entre todos los partidos políticos, para tomar acuerdos consensados. Sin embargo, el partido de oposición incorporo las mesas por un corto tiempo, teniendo como resultado una incomunicación entre las partes.

Este proceso de incomunicación ya es planteado por el informe del PNUD¹¹ donde hace un análisis sobre el sistema democrático y manifiesta que, posee tres etapas “surge en el 2000, en la que se comienza a observar una reducción de los espacios de dialogo y

¹⁰ Revista Proceso El Salvador, Pág. 4, agosto 18 2004.

¹¹ Informe sobre del desarrollo humano 2003, Desafío y opciones para el desarrollo humano de El Salvador en tiempos de globalización, Pág. 3.

coordinación entre los actores políticos y civiles, hay un incremento en las asperezas y completa incomunicación entre las partes.”¹² De tal manera, la polarización entre las partes hace mayor presencia y con un poco de aislamiento con respecto a la sociedad civil.

Para el caso, el presidente de la República en el discurso del 1º de Junio del 2005 manifiesta que: “la comisión presidencial para la gobernabilidad ha hecho una excelente labor en acercar a nuestro gobierno a todos los partidos y buscar un clima de concertación nacional. Aunque nos dejen la sillas vacías, nuestra actitud sigue siendo de apertura y disposición al dialogo.”¹³ Palabras de “apertura” y “dialogo” fueron mencionadas nuevamente por el presidente, después de los comicios electorales de Marzo del 2006.

Por otra parte, ya que existe preocupación por la gobernabilidad para ello se puede utilizar una definición de gobernabilidad según Canou, “Se puede pensar en términos de un Estado equilibrado dinámico entre las demandas sociales y la capacidad de respuesta gubernamental.”¹⁴ En efecto, si las respuestas gubernamentales no es efectiva en las demandas sociales, genera un clima peligroso de estabilidad del sistema, por ellos se hace referencia a un equilibrio entre los sectores sociales y políticos, ello exige de la colaboración de la sociedad civil y de los funcionarios gubernamentales en ejercer responsablemente sus funciones.

¹² *Ibíd.*

¹³ *Revista Proceso El Salvador*, Pág. 14, Junio 8, 2005.

¹⁴ *Ibíd.*

La implicación de todo el andamiaje político en el desarrollo de la Educación Superior, está tiene que ver según el fiscal de la Universidad de El Salvador en “...no se puede hacer un movimiento legal interno en la universidad, porque se tendría que requerir de la aprobación de la Asamblea Legislativa. Un proceso de reforma, deberá quedar en el momento que se estime que los aliados políticos tengan el poder real de no permitir que la derecha pueda abusar...”¹⁵ En tales circunstancias, las demandas sociales que implican reforma dentro de la universidad, se tiene la percepción de poner en situaciones complejas a la universidad, de parte de los sectores conservadores de la asamblea. Por tanto, el entramado político que se posee en el parlamento, no proporciona una respuesta gubernamental que satisfaga eficazmente, teniendo como resultado una tendencia de inestabilidad del sistema.

1.1.4 SITUACION ECONOMICA DE EL SALVADOR

Las políticas económicas que El Salvador vive a lo largo de su transición del conflicto a la paz, este se ha caracterizado por muchos vaivenes políticos, teniendo como medula espinal, las políticas económicas de Washington. Este se conoce como el Consenso de Washington aplicado para los países en vías de desarrollo. Estas diez reglas, en el país se han seguido y aplicado al pie de la letra, tales como: disciplina fiscal, liberalización financiera, tipo de cambio unificado y competitivo, liberalización comercial, privatización de los servicios del estado y reforma tributaria. En tanto que los otros cuatro puntos restantes no se evidencia que se lleven a cabo, pues no hay decretos

¹⁵ Entrevista realizada al Fiscal General de la Universidad de El Salvador.

legales que los sustenten, así como los anteriores. También dentro del consenso de Washington Ampliado, solamente se toma un punto, el cual es el de **Mercados Laborales Flexibles**. De tal manera, el Estado de El Salvador, no ha cumplido con todos los puntos que solicita el plan del consenso de Washington original y el ampliado.¹⁶

1.1.4.1 REFORMA TRIBUTARIA Y DISCIPLINA FISCAL

Siguiendo la agenda del consenso de Washington se encuentra el punto de la reforma tributaria. Disposición que ha desencadenado una serie de argumentos de parte de la empresa privada de El Salvador, en el no aceptar las nuevas disposiciones, por ejemplo, el solicitar solvencias fiscales para la realización de tramites bancarios; la no exigencia del documento único de identidad (DUI) y el número de identificación tributaria (NIT) a los consumidores al momento que realicen sus transacciones comerciales; en ultima circunstancia, la presentación de declaración de renta y demás estados financieros para la solicitud de créditos¹⁷. Ya que proporcionar dicha información, puede atentar contra la privacidad de los empresarios.

Entre otras medidas que no se encuentran de acuerdo la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), consiste en la renta cobrada por la declaración de patrimonio; según ellos, esta medida podría incentivar a cometer hechos ilícitos, porque en la declaración del patrimonio, el contribuyente, enumeraría todos sus activos y pasivos. A su vez manifiestan, que declarar sobre sus patrimonios, podría generar problemas de

¹⁶ Informe sobre desarrollo humano 2003. Desarrollo humano y globalización: Marco de Referencia, Pág. 22.

¹⁷ Revista Proceso El Salvador, Pág. 8, Febrero 16, 2005.

seguridad porque la información pasaría por muchos filtros de hacienda y estos pueden incitar a actividades ilícitas, hasta como el secuestro.¹⁸

Por otra parte, el cobro el IVA (impuesto de valor agregado) a los créditos no bancarios, es una medida que la ANEP considera, que le propiciaría perdidas de clientes, ya que los consumidores buscarían fuentes mas baratas.

Entre otras circunstancias, la Asociación Bancaria Salvadoreña (ABANSA), se manifestó en contra de la reforma tributaria, argumentando que el sector bancario se volvería poco competitiva en la región y su focalización seria a nivel nacional. Su protesta se orienta, a que se le aplicarían de gravar de renta a los préstamos otorgados por los bancos salvadoreños en el extranjero. Tampoco se encuentran de acuerdo a la presentación de balances y declaración de rentas en solicitud de créditos, entregar información financiera a hacienda sin nombrar un inspector especial, el impuesto a las reservas de contingencia y brindar información diaria sobre las transacciones de tarjetas de crédito y debito.¹⁹

A diferencia del paquete fiscal a implementar en el rubro de la banca, pareciera que la reforma tributaria posee un tinte más de forma que de fondo, sin mayores cambios en absoluto. No obstante, las disposiciones hasta la fecha no han sido implantadas, dando la impresión de que tanto la empresa privada como la banca, buscan la manera de proteger sus intereses e influir en las tomas de decisiones del gobierno.

¹⁸ *Ibíd.*

¹⁹ *Ibíd.*

1.1.4.2 TIPO DE CAMBIO UNIFICADO Y COMPETITIVO

El Salvador a partir del año 2001 dolarizó su economía. Con la medida de la dolarización se estableció un tipo de cambio fijo, ya que su moneda local dejó de circular en las transacciones comerciales. Tanto la Asociación Bancaria Salvadoreña (ABANSA) como también el vicepresidente de la Reserva Federal (FED) de Dallas, Michael Cox, sostienen que la implementación de la dolarización es la decisión mas acertada que haya tomado el país.²⁰ Ambos defensores sostienen que, la inflación del país se reduciría, bajarían las tasas de interés, exigiría una disciplina fiscal y se resguardaría los depósitos de pensiones y salarios.²¹

En la práctica de la dolarización, la medida no ha hecho palpable las bondades que había prometido. Según Arturo Zablah Kuri²² el país presenta un lento crecimiento económico en América Latina, también se inversión extranjera no es significativa y la inflación continua a la alza. En tales términos, el tipo de cambio fijo con una economía dolarizada, no genera mayores ventajas que posean las mayoría de los salvadoreños; porque, solo un grupo minoritario de empresarios se benefician de las bondades de la economía dolarizada, ya que son los empresarios mayoritarios del país. En tanto, que según el Instituto de Opinión Publica de la UCA (IUDOP), ha demostrado que existe un malestar en al mayoría de la población y se presenta para el 2004, como uno de los siete problemas mas urgentes que poseen los salvadoreños.

²⁰ Revista Proceso El Salvador, Pág. 6 y 7, Mayo 25, 2005.

²¹ *Ibíd.*

²³ Índice de desarrollo humano 2003. Vulnerabilidades y necesidad de un enfoque de gestión de riesgos. Pág. 33

1.1.4.3 MERCADO LABORALES FLEXIBLES

Otro de los puntos que contempla la agenda del consenso de Washington es, la de establecer mercados laborales flexibles.

En materia laboral, la legislación de El Salvador posee ambigüedades para la contratación y condiciones de trabajo,²³ esto permite que exista un mayor margen del accionar de los empleadores para la toma de decisiones de los empleados, poniendo en desventaja a este sector en sus condiciones; condiciones que van desde problemas en la retribución de las horas extras, condiciones y formas de contratación, trabajo domiciliario, entre otros.

Con la situación actual legal de las condiciones de trabajo que posee el país, pareciera que ya es flexible, así como también su remuneración se encuentra en condiciones de bajo rendimiento, pues se conoce que en la mayoría de los trabajos se proporcionan salarios mínimos \$ 134.0 al mes, y esta cantidad solo alcanza a cubrir la canasta básica (alimentos y vestuario) sin contar con los gastos de educación vivienda y salud.²⁴ Ello constituye a un crecimiento pobre económicamente y un bajo desarrollo humano. Pues muchos trabajadores no poseen las condiciones para capacitarse en sus áreas y su dieta alimenticia es deficiente, teniendo como repercusiones en su nutrición entre otras circunstancias.

Por otra parte, el gasto actual del Estado, parece ser que no es prioritaria la inversión en la Educación y menos en la Educación Superior. Ellos se debe a que, en la asignación

²³ Índice de desarrollo humano 2003. Vulnerabilidades y necesidad de un enfoque de gestión de riesgos.

Pág. 33

²⁴ *Ibíd.*

del presupuesto general para educación posee el 1.7% del PIB (producto interno bruto) del Estado. Este porcentaje de asignación presupuestal, se encuentra incluida la Educación Superior. Por lo que, los montos asignado de parte del Estado para financiar a la Universidad de El Salvador (UES) es de \$ 37, 319,277.10. Para complementar los ingresos de la universidad, posee de los estudiantes una cantidad de \$ 3,698,153.53 y a la vez, percibe otros ingresos, como por ejemplo, la venta de servicios y bienes, renta de bienes entre otros, con un total de ingresos de \$ 2,128,771.56; teniendo como resultado un monto total de financiación de la universidad de \$ 43,246,202.19

Este financiamiento, manifiestan algunos decanos de la Universidad de El Salvador²⁵, que no cumple con las expectativas que ellos poseen, pues es muy reducido el presupuesto que les asignan, dejando de llevar a cabo proyectos que benefician a la comunidad universitaria, tales como: compra de inmuebles, compra de servicios entre otros.

Su mayor pronunciamiento, se dirige a que el presupuesto que le otorga el Estado a la Universidad es muy reducido, y es el Estado el obligado a financiar la Educación Superior, pues así lo manda la constitución. Ello mismo posee consecuencias en la administración y gestión de la universidad, así también, en la protección de la autonomía, ya que no se poseen los recursos, por lo que tiene que amoldarse a sus capacidades interfiriendo esto, en los proyectos de investigación, capacitación e innovación educativa.

²⁵ Entrevista realizada a la Decano de la Facultad de Ciencia y Humanidades.

1.2 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

¿Cuál es la teoría y practica de la Autonomía Universitaria en la Universidad de El Salvador en el periodo 2001-2005?

1.3 JUSTIFICACION

La Universidad de El Salvador es la única institución de educación superior en todo el Estado Salvadoreño. Dicha institución desde su creación, ha sido de orden autónomo. Teniendo a su disposición una libertad en las áreas administrativas, académicas y financieras de la institución.

Dicha autonomía en el sentido jurídico, ha tenido cambios en su estructura, impactando en los soportes con las que la universidad debe cumplir sus funciones en sus tres áreas administrativas, académicas y financieras.

Razón por la cual, “La teoría y practica de la autonomía universitaria en el periodo 2001-2005” es estudiada bajo planteamientos teóricos que marcan la línea a seguir de las universidades en su situación autónoma y su desenvolvimiento administrativo, académico y su impacto en la sociedad.

El aporte de dicho estudio, servirá para proveer de elementos que fortalezcan el desarrollo de la autonomía en la Universidad de El Salvador, en su quehacer universitario de cara a los cambios sociales que están sucediendo en el orden internacional y nacional.

1.4 ALCANCES Y DELIMITACIONES

El estudio se realizó en un periodo de un año, partiendo de Junio del 2005 hasta Mayo del 2006.

El espacio a donde se realizara la investigación, es de toda la universidad, la cual comprende: La Unidad Central, Multidisciplinaria de Occidente, Unidad Paracentral y Multidisciplinaria de Oriente.

Para la realización del análisis de la autonomía universitaria, se tomaran como referencia cinco conceptos de autonomía universitaria de los autores:

a) Álvaro d Ors.

Al hablar de autonomía universitaria debemos entender, la constituida por las cuatro libertades esenciales: la de administrar los propios fondos, la de programar estudios, la de elegir los profesores y la de admisión de alumnos.

b) Tomas Calleja:

Una empresa es más empresa cuanto más autonomía posee, y es menos empresa cuanto menos autonomía operativa tiene.

c) Víctor García Hoz:

En la medida en que la universidad goza de plena, o al menos de elevada autonomía, puede proponerse fines y decidir sobre los medios.

1.5 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar el impacto de la instrucción jurídico-político del gobierno en el desarrollo de la Autonomía Universitaria en sus tres áreas académica, administrativa y financiera.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.5.2.1 Identificar los cambios de la Ley Orgánica de la UES que están fortaleciendo la autonomía universitaria y en consecuencia el desarrollo académico científico de la misma.
- 1.5.2.2 Describir la práctica de la autonomía universitaria realizada por todos los funcionarios que laboran en la Universidad de El Salvador.
- 1.5.2.3 Identificar los elementos de gestión y administración que fortalecen el desarrollo de la autonomía universitaria.

1.6 SUPUESTOS

1.6.1 SUPUESTO GENERAL

La disposición jurídico-política del gobierno de El Salvador esta generando un impacto significativo en el desarrollo de la autonomía universitaria en sus tres áreas académica, administrativa y financiera.

1.6.2 SUPUESTOS ESPECIFICOS

- 1.6.2.1 Los cambios de la Ley Orgánica de la UES han fortalecido la autonomía universitaria y en consecuencia el desarrollo académico científico de la misma.
- 1.6.2.2 La práctica de la autonomía universitaria es evidente en todos los funcionarios que laboran en la Universidad de El Salvador.
- 1.6.2.3 Los elementos de gestión y administración favorece el desarrollo de la autonomía universitaria.

1.7 INDICADORES DE TRABAJO

CUADRO No. I

Aspectos	Definición conceptual	Indicadores
Reformas a la Ley Orgánica de la UES.	Se refiere a los cambios que ha tenido la Ley orgánica de la UES, desde su creación.	1- Tipos de cambios de ley 2- Considerando de las reformas jurídicas 3- Eficiencia en los procesos administrativos, legales y financieros.
Autonomía Universitaria	Se define como la libertad que tiene la institución para administrar los propios fondos, programas de estudio, elegir a los profesores y la admisión de alumnos.	4- Márgenes de acción administrativa. 5- Márgenes de acción financiera. 6- Márgenes de acción en la contratación de personal y admisión de alumnos. 7- Condiciones para desarrollar proyectos de investigación. 8- Patentización de las investigaciones.
Desarrollo académico científico	Se refiere a los procesos innovados en la investigación y publicación científica que realiza la institución.	9- Publicación de las investigaciones. 11- Programas de desarrollo profesional docente.
Acción practica de la autonomía universitaria.	Se refiere al ejercicio de la autonomía en sus tres áreas académica, administrativa y financiera.	1- Libertad para elaborar los currículos de las carreras. 2- Libertad para poseer eficiencia y eficacia en cada uno de los procesos. 3- Libertad para obtener los fondos económicos que necesita la institución. 4- Libertad para crear sus propios activos. 5- Libertad para realizar investigaciones.
Funcionarios que laboran en la UES.	Se refiere a las personas que laboran en los organismos de gobierno de la institución.	6- Libertad para realizar proyección social. 7- Libertad para elaborar sus propios procesos y procedimientos administrativos. 8- Conocimiento de los derechos y atribuciones que el cargo administrativo requiere. 9- Margen de capacidad en la toma de decisiones.
Los elementos de Gestión.	Gestión: conjunto de decisiones y acciones que llevan al logro de objetivos previamente establecidos en los aspectos estratégicos, tácticos y operativos.	1- Gestión Estratégica. 2- Gestión Táctica. 3- Gestión Operativa 4- Planificación estratégica de la universidad. 5- Establecimientos de mecanismos de control.
Elementos de administración.	Administración: conjunto de procesos de planificación, organización, ejecución,	6- Práctica del concepto de autonomía universitaria. 7- Elaboración de planes de contingencia y su aplicación.

	coordinación y control que se ejercen, para alcanzar los objetivos.	
Desarrollo de la autonomía.	Se refiere a la aplicabilidad futura o potencial de la autonomía en cada uno de los procesos de gestión y administración.	

Capítulo II

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1 HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD

El término “universidad” proviene del latín “universita, atis” cuya comprensión es la multitud de todas las cosas; el mundo de; el universo de.

Teniendo presente esta concepción, la universidad significa, un lugar substancial donde se encuentra lo relacionado con lo multidisciplinario, en donde lo semejante y lo cambiante se trata, se toma, se vuelve sobre ello. Por lo que, el concepto de universidad “supone la concreción significativa del desenvolvimiento multidisciplinario, es decir el lugar donde convergen las múltiples disciplinas.”²⁶

Para lo cual, la institución de las universidades, éstas poseen un devenir de histórico complejo en cada una de sus etapas, combinando sus condiciones específicas del momento y sus particularidades geográficas donde se desarrollaron.

Primeramente, las huellas mas representativas del accionar de las universidades, se dividen en cuatro periodos; esto no quiere decir, que no se hayan desarrollados temas,

²⁶ Historia y reforma de la Educación Superior en El Salvador, Pág. 1 MINED, 2001

métodos y técnicas en las academias y liceos. Pero para el caso, se abordara desde el surgimiento en la edad media de las universidades hasta la actualidad.

2.1.1.1 La Universidad Medieval

La Universidad como institución nació en la edad media, evolucionada el modelo de las corporaciones artesanales como un logro del largo proceso de reorganización social y cultural de Europa en dicha época. La idea de cristiandad impregna a las universidades medievales. El Estado Nacional no se desarrolla hasta los últimos tiempos de la Edad Media y las universidades aparecen en el momento en que la idea política básica es la Cristiandad y no la de Estado Nacional. A su vez, tuvo realce en sus posiciones políticas, no solo se dedicaba a la transmisión de saberes, sino que hacen oír su voz, y tomar posiciones en las contiendas políticas de su época.

Su enseñanza se ajustaba a lo que obtenía en la época, Pues no se poseía suficientes manuscritos para todos y las imprentas no editaban libros, por lo que, su técnica se centraba en la lectura. La universidad medieval se enseñaban los siguientes saberes: “la Teología, el Derecho, la Medicina y la Filosofía, teniendo por centro a Dios y a la Teología por la reina de las ciencias.”²⁷ Sin omitir el un rasgo muy impórtate de la época, que es el su carácter comunitario. Se sostiene que la primera universidad se constituyo en Salerno en el siglo XI, pero esta no fue más que una escuela de medicina. La universidad realmente fue la de Bolonia “fundada a principios del siglo XII (año 1119), en la cual los estudios sobre leyes tenían mucho prestigio, pero colateralmente se

²⁷ Tomado de : rincondelvago.com/historia-de-las-universidades.html

impartían estudios de teología, matemáticas, filosofía, astronomía, medicina y farmacia. Las siguientes universidades que aparecer fueron las de Paris, (1150, según García Sucre fue en 1160). Oxford (1167), Palencia (1208), Cambridge (1209), Salamanca (1220), Pauda (1222). Entre las más antiguas están también las de Praga y Viena.²⁸

A partir del siglo XV la Universidad se enfrenta a un nuevo ambiente y unas nuevas condiciones sociales que plantean su desafío a la gloriosa institución medieval. “Dos de los rasgos característicos del inicio del mundo moderno repercutan inmediatamente en la Universidad: el triunfo del Estado Nacional y la Reforma”.²⁹

En el Renacimiento, el Estado Nacional a través de éste, difunde que las universidades pierdan progresivamente su carácter de instituciones de la Cristiandad.

2.1.1.2 La Universidad Napoleónica.

La revolución francesa proporciona un giro a la universidad en Paris, y a las existentes en 1773, pues se consideraban atrasadas en su época. La enseñanza superior se reorganiza sobre la base de las escuelas especiales, una de ellas es la Escuela Politécnica de París. La Universidad Imperial es una de las tantas universidades que tuvo influencia de la famosa ordenación napoleónica, creada en 1806 y organizada 2 años después, tiene un concepto distinto de la que comúnmente se podría denominar Universidad, era más bien un organismo estatal al servicio del Estado. Napoleón fue

²⁸ Historia y reforma de la Educación Superior en El Salvador, Pág. 1

²⁹ Tomado de : rincondelvago.com/historia-de-las-universidades.html

quién le dio el carácter estatal a la universidad, con la “intención de utilitaria y profesionalizante”.³⁰ El nuevo concepto gira alrededor de que el Estado la va a utilizar como aparato ideológico a través, del sostenimiento económico, su organización, sus planes de estudio, la administración y la asignación de los profesores.

En tanto que la Revolución Industrial continuaba su curso normal, según Morales menciona que “ su aparición y desarrollo es producto de las necesidades económicas e intelectuales de dicho sistema en lo que se refiere a la formación sistemática de investigadores científicos, profesionales especializados, dirigentes empresariales y docentes de alto nivel.”³¹

2.1.1.3 La Universidad según el paradigma Alemán.

En los albores de del año de 1737, se gesta un nuevo pensamiento acerca de la universidad, este consiste en, la introducción de la investigación científica, con la ideas de Guillermo de Humboldt, Fichte y Schlemaier. Para el caso Humboldt plantea que: “el núcleo esencial de la universidad está constituido por la indisoluble unión de la ciencia objetiva y la formación subjetiva. Toda pretensión económica, social o estatal sobre la universidad debe ser rechazada. Lo único que cuenta es la investigación científica y la formación humana. Los objetivos utilitaristas malogran la libertad de la Universidad”.³² De tal manera, que se hace notar, el interés por el desarrollo de la

³⁰ Historia y reforma de la Educación Superior en El Salvador, Pág. 12, MINED, 2001

³¹ *Ibíd.* Pág. 13

³² Consultado en: www.csuca.edu.gt

producción del conocimiento científico, siendo este la cúspide del ejercicio de la universidad, con el objetivo de formar profesionales concientes de utilizar el conocimiento al servicio de los ideales de la humanidad.

Su metodología consiste en, que para que los estudiantes puedan acceder a los títulos, estos deben de elaborar y defender públicamente una tesis que sea, producto la investigación científica, desarrollada individualmente y bajo la guía y supervisión de un profesor. Siendo este modelo, la contraposición a la universidad Napoleónica, pues aquella se centraba a formar profesionales y a la docencia. La Investigación constituye la tarea primordial de la Universidad, la Ciencia y la Investigación exigen como condición indispensable que pueda existir una libre búsqueda de la verdad. La libertad espiritual constituye así una consecuencia forzosa del fundamento necesario de la vida universitaria. “Jaspers reivindica con fervor la concepción liberal de la Universidad que no puede estar sometida a ningún monopolio ideológico.”³³

2.1.1.4 La Universidad Norteamericana

En el contexto de Norteamérica, las nuevas colonias Inglesas retomaron los patrones ingleses del siglo XVII y XVIII. De la cual, la universidad de Harvard, es conocida como la primera universidad, fundada en 1636. Su caracterización se orientaba hacia la preeminencia en el nivel de pregrado, con el curriculum clásico en la formación de las elites de la colonia. Para el caso de Estados Unidos, existe un hecho como positivo, en el

³³ Tomado de : rincondelvago.com/historia-de-las-universidades.html

cual “la llamada Ley Morrill de 1862”³⁴ en la que facilito la expansión de la educación superior a través de los Colegios de Agricultura y las Artes Mecánicas, utilizando la donación de tierras para la facilitación de la fundación de estas. Dicha iniciativa dio origen a las universidades estatales dedicadas a desarrollar las áreas agrícolas y tecnológicas.

Uno de los mayores aportes del modelo de las universidades de Estados Unidos es, “la introducción de departamentos, como unidad académica en reemplazo de la cátedra aislada y personal.”³⁵ Su origen se remonta hacia el año de 1739 en la universidad de Harvard, cuando un tutor de collage se tomo la decisión de impartir una sola materia en ves de utilizar el dictado, que era costumbre en varias asignaturas.

2.1.2 LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

El 16 de Febrero de 1841, la Asamblea Constituyente, en la administración de Juan Lindo, emite un decreto de creación, ordenando que se establezca un Colegio Nacional con el nombre de “Colegio La Asunción” y una Universidad (Duran, 1975). El Colegio de la Asunción fue instalado en el antiguo Convento de San Francisco, en donde fueron impartidas las primeras clases de gramática latina y castellano³⁶. Dicho Colegio era la antesala de la Universidad y se estudiaba, lógica, gramática latina, matemática, física, dogma, moral entre otras asignaturas. En 1843 se fundaron las primeras clases de

³⁴ Tomado de: www.geocities.com/Athens/Acropolis/6708/universidad0.htm

³⁵ Tomado de: www.geocities.com/Athens/Acropolis/6708/universidad0.htm

³⁶ Historia y reforma de la Educación Superior en El Salvador, Pág. 31, MINED, 2001

Derecho; en 1845 la de matemática pura y gramática castellana; en 1846 hubo un decreto presidencial, la cual establecía “la docencia libre”. En 1848 se promulgo el Primer Estatuto Universitario, el cual disponía lo “Claustros Universitarios Plenos” (todos académicos), Conciliario (por sección de jurisdicción) y de Hacienda (cinco miembros), como corpus magistrum. (García, 1941; Duran,1975).³⁷

Hacia 1850 el presidente Vasconcelos, de corte liberal, comienza a presionar para secularizar los estudios y establecer reformas para evitar la sacralización académica (Duran, 1975). En su periodo de gestión extendió la instrucción secundaria hacia la zona oriental, creando en San Miguel un instituto Científico (García, 1941).

En diciembre de 1854 se decretaron los segundos Estatutos Universitarios, contaban con 283 artículos. Estos nuevos estatutos dividieron a la universidad en cuatro secciones: Ciencias Naturales, Ciencias Morales y Políticas, Ciencias Eclesiásticas, Letras y Artes. Así mismo se definieron los grados académicos otorgados, los cuales se constituían de la manera jerárquica piramidal basada en Bachillerato, Licenciatura y Doctorado. Finalmente, los Estatutos normaban las insignias y normas de urbanismo universitario, según el grado y la especialidad.

Para el año de 1846 se hacen los primeros esbozos de la Facultad de Derecho, la cual ordeno su pénsum en cuatro áreas: Derecho Canónico, Derecho Civil, Derecho Natural y Leyes Patrias (Guión H., 1949). Mientras que para el año de 1847 de fecha de 15 de

³⁷ *Ibíd.* Pág., 32

Noviembre, fue fundada la Facultad de Medicina, siendo está la segunda en crearse en la universidad.

2.1.3 DESARROLLO CIENTIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

La universidad en su contexto de fundación, no era más que el de la colonia, de ello, se deriva que su modelo de operación circulaba el paradigma napoleónico profesionalizante. En tales circunstancias ha sido poco el cambio a otro paradigma de la universidad como tal, ya Carlos Tunnermann menciona : “la mayoría de universidades latinoamericanas, considera que “encasilladas, las universidades latinoamericanas por el modelo profesionalita napoleónico y arrastrando su enseñanza pesado lastre colonial, estaban (y lo están) lejos de responder a lo que América Latina necesitaba para ingresar decorosamente en el siglo XX”; o sea que si su ingreso al siglo XX fue indecoroso, su ingreso al siglo XXI ha sido vergonzoso”.³⁸

Sin embargo, este modelo fue cuestionado por la reforma de Córdova en (1918), dicha reforma, replanteo la relación entre la universidad, la Sociedad y el Estado. Con la reforma, las universidades superaron algunos aspectos, dando un tono un tanto beligerante con respecto a las relaciones que tenia con el Estado. Pero éste, como ha sucedido en El Salvador al igual que en otras universidades Latinoamericanas, comenzaron hacer grandes esfuerzos por impulsar la investigación científica, muchos de los cuales quedaron frustrados, ya sea por políticas estatales de impedir que tales ideas se desarrollaran o porque en el interior de la universidad habían y siguen habiendo

³⁸ www.csuca.edu.gt

profesionales que tienen profundamente enraizados en su conciencia de que la investigación científica no es algo esencial a la universidad, o también, porque los enemigos externos de la universidad tienen sus aliados al interior de ésta, de tal forma que trabajan en forma conjunta para impedir que la universidad cumpla su real misión.

Por lo que, para el año de 1948 que se realizó el primer Congreso promovido por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), realizado en San Salvador; el Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Licdo. José Rolz Bennett, en su ponencia “Fines y Principios de la Universidad Contemporánea y en Especial de la Universidades de Centroamérica”, expuso que “las universidades Centroamericanas deben atender preferentemente a la formación humana de todos sus elementos integrantes, procurando la máxima exaltación de la personalidad y el más amplio ejercicio de las funciones que contribuyen a su desenvolvimiento”.³⁹

En este mismo congreso se subrayó, que las universidades Centroamericanas, deberían enfilar sus esfuerzos tendientes a superar el profesionalismo imperante en la enseñanza centroamericana, formando profesionales no como fin sino como medio que profesen la Ciencia y la Cultura.

Según William Marroquín, en El Salvador ”existe una política nacional de ciencia y tecnología poco divulgada, orientada a mejorar la productividad de las empresas

³⁹ www.csuca.edu.gt

nacionales, no hay programas y/o proyectos que la acompañen (por ejemplo, líneas de financiamiento a la investigación), posponen el desarrollo de las ciencias básicas (biología, química, física y matemática) para el futuro y las áreas de desarrollo no están orientadas a resolver los grandes problemas nacionales (pobreza, salud, medioambiente, etc.)”.⁴⁰ Este mismo autor sostiene que para 1998 los indicadores de ciencia y tecnología en El Salvador nos indicaban que había (y continua habiendo) una poca inversión del Estado en investigación y desarrollo una tasa de dependencia alta del extranjero (a nivel de patentes y de financiamiento de la investigación y desarrollo), coeficiente de invención casi nulo y un bajo presupuesto de las instituciones de gobierno que producen información científica.

La poquísima inversión que los gobiernos salvadoreños han hecho para potenciar el desarrollo de la ciencia y la tecnología a lo largo de más de 160 años de existencia de la Universidad de El Salvador refleja su poca o miope visión sobre el desarrollo a corto, mediano y largo plazo de la sociedad salvadoreña o bien refleja la visión clara y con intereses bien definidos de mantener a nuestro pueblo en la profunda ignorancia para que su sometimiento y dominio fuese y sea más fácil.

2.2 FUNDAMENTOS TEORICOS

2.2.1 MARCO LEGAL DE LA EDUCACION SUPERIOR

⁴⁰ www.csuca.edu.gt

2.2.1.1 CONSIDERACIONES CONSTITUCIONALES

La Universidad de El Salvador (UES) está reconocida en la Constitución de la República en el, Art. 61, otorgándole, junto a las demás universidades del Estado que puedan existir “autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico.”⁴¹ No poseyendo una autonomía absoluta con respecto al Estado, mientras tanto que, la misma disposición establece que “la educación superior se regirá por una ley especial”, y que tanto la UES como, eventualmente, otras universidades del Estado “Se regirán por estatutos enmarcados dentro de dicha ley, la cual sentará los principios generales para su organización y funcionamiento”. Con esta disposición, se le marca el terreno de acción que la Universidad de El Salvador, así como otras que existan de carácter Estatal, que debe poseer respecto a su autonomía. Esta ley se denomina Ley de Educación Superior (LES), la cual fue emitida por Decreto Legislativo 552 de fecha 30 de noviembre de 1995, publicada en el Diario Oficial de fecha 20 de diciembre de 1995, y está vigente a partir del día 28 del mismo mes y año.

En su inciso segundo del Atr. 61⁴², la misma disposición establece la obligación del Estado de consignar “anualmente en el Presupuesto del Estado, las partidas destinadas al sostenimiento de las universidades Estatales y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio”⁴³, agregando que tales instituciones “estarán sujetas, de acuerdo con la

⁴¹ Constitución de la Republica, Cáp. II sección segunda, Art. 61, 2003

⁴² Constitución de la República de El Salvador, Cáp. II sección segunda. 2003

⁴³ *Ibíd.* Art. 61

ley, a la fiscalización del organismo estatal correspondiente”⁴⁴. Por tanto, esta disposición se convierte en un mandato constitucional hacia el Estado y de cumplimiento para los gobiernos de turno en su gestión presidencial. Lo cual, es un deber de los gobiernos de turno, el acrecentar el patrimonio de las universidades estatales y el asignar un presupuesto que le brinde satisfacción en todas las necesidades institucionales, como también, las universidades quedan sujetas hacia una fiscalización de parte del Estado, respecto a los recursos que le son asignados.

De esta forma, desde el texto constitucional se puede identificar cinco normas aplicables a la UES:

- (1) La Constitución de la República como punto de partida;
- (2) La Ley de Educación Superior;
- (3) Los “estatutos” que enmarcados dentro de dicha ley, que se dará la misma Universidad, de los cuales comprende tanto la Ley Orgánica de la UES, aunque ésta formalmente es un Decreto de la Asamblea Legislativa la que los avala y por tanto es ley de la República, así como los reglamentos que la misma Universidad emita por medio de sus órganos competentes;
- (4) La Ley General de Presupuesto, que consignará las partidas correspondientes a la UES; y
- (5) La Ley de la Corte de Cuentas de la República.

⁴⁴ *Ibíd.* Art. 61

2.2.1.2 LEY DE EDUCACION SUPERIOR

El Art. 22⁴⁵, que en lo esencial reafirma la autonomía de la UES en particular y de las demás Universidades del Estado en general, explicita sus facultades electoras, administrativas y normativas, de las cuales le deja un margen de acción en su gestión administrativa, en la participación para la elección de sus funcionarios, así como la libre disposición de sus recursos dentro de su marco legal.

En el Art. 22⁴⁶, también se delinea el accionar de las universidades, por tanto el artículo reza de la siguiente manera: “La Universidad de El Salvador y las demás del Estado gozan de autonomía en lo docente, lo económico y lo administrativo”. Por lo cual a las universidades se les dibuja el siguiente panorama jurídico, en el cual deben cumplir sus funciones:

Las Universidades estatales y privadas, están facultadas para:

- a) Determinar la forma en como cumplirán sus funciones de docencia, investigación y proyección social, y la proposición de sus planes y programas de estudios, sus Estatutos y Reglamentos, lo mismo que la selección del personal;

- b) Elegir a sus autoridades administrativas, administrar su patrimonio y emitir sus instrumentos legales internos; y,

⁴⁵ Ley de Educación Superior, Cáp. II Art. 22, 2001

⁴⁶ *Ibíd.* Art. 22

c) Disponer de sus recursos para satisfacer los fines que les son propios de acuerdo con la Ley, sus Estatutos y reglamentos.

En las facultades presentadas en el Art. 22 de dicha ley, enmarca el accionar autónomo de las universidades estatales y de la Universidad de El Salvador en particular. En sus efectos, las instituciones como tal, no pueden realizar acciones fuera de éste marco legal, caso contrario, se aplicarían las sanciones correspondientes a los funcionarios por el incumplimiento de ley.

En el Art. 23⁴⁷, que define explícitamente la naturaleza jurídica de las instituciones estatales de educación superior:

Art. 23. “Las instituciones estatales de educación superior son corporaciones a derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio”.

En la cual, la instituciones de Educación Superior, poseen su propia personalidad jurídica, a través de órganos colegiados, y su recinto educativo como lo inmuebles que posee la institución, son propias, del cual ninguna otra identidad gubernamental o privada, puede poseer de dichos activos o pasivos de los que ella posee. Por otra parte, son instituciones estatales de educación superior aquellas creadas por Decreto Legislativo o Decreto Ejecutivo en el Ramo de Educación, según el caso.

⁴⁷ *Ibíd.* Art. 23

En el Art. 24 se establece que: “Se consignarán anualmente en el Presupuesto del Estado las partidas destinadas al sostenimiento de las universidades estatales, para el fomento de la investigación y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio.

- a) Las instituciones estatales de Educación Superior estarán sujetas a la fiscalización de la corte de cuentas de la Republica.
- b) Los funcionarios y demás servidores de las instituciones estatales de Educación Superior, quedan sujetos a las normas de responsabilidad de los mismos por lo abusos que cometen en el ejercicio de sus cargos.”⁴⁸

En efecto, en el Art. 24, que es a donde se retoma la responsabilidad del Estado sobre el sostenimiento de las instituciones. Para ello también, se somete a la fiscalización de la Corte de Cuentas de la República, y por consiguiente en el control de los funcionarios, que velen por los abusos que pudieran cometerse en el ejercicio de sus funciones, de tal manera, que se generan los contrapesos del control internos a la institución, apelando a la responsabilidad de ellos mismos.

Finalmente, en el Art. 60, se dispone que “La Universidad de El Salvador, se regirá por su Ley Orgánica y demás disposiciones internas, en todo lo que no contraríe la presente Ley, debiendo presentar por intermedio del Ministerio de Educación en el plazo máximo de dos años contados a partir de la vigencia de esta ley el proyecto de sus nuevos instrumentos legales”⁴⁹.

⁴⁸ *Ibíd.* Art. 24

⁴⁹ *Ibíd.* Art. 60

Consecuentemente en el Art. 60, se estipula que la Universidad de El Salvador se regirá por una ley orgánica propia, dado que la LES introduce un nuevo marco conceptual y jurídico sobre la materia, la cual no debe contradecir la LES, en todas sus disposiciones legales. Por tanto, la Universidad de El Salvador, queda sujeta a todas las disposiciones de la Ley de Educación Superior, sin dejar de lado, las derogatorias y reformas que esta sufra, dejando un pivote de debilitamiento en esencia de lo que debería de ser la autonomía de la Universidad de El Salvador.

2.2.1.3 LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Naturaleza jurídica de la UES:

Art. 2. “La Universidad de El Salvador, que en el curso de esta Ley se denominará “la Universidad” o la “UES”, es una corporación de derecho público, creada para prestar servicios de educación superior, cuya existencia es reconocida por el artículo 61 de la Constitución de la República, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con domicilio principal en la ciudad de San Salvador”⁵⁰.

La UES, es una institución de carácter estatal, con su propia personería jurídica, y dueña de sus propios patrimonios, la cual es reconocida por la Constitución de la Republica en su Art. 61. Esta institución ha sido creada para prestar los servicios de Educación Superior

⁵⁰ Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Cáp. I. Art. 2, 1999

Autonomía:

En el Art. 4, se establece que: “Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad gozará de autonomía en lo docente, lo administrativo y lo económico.

La autonomía universitaria consiste, fundamentalmente, en la facultad que tiene la Universidad para:

- a) Estructurar sus unidades académicas, determinar la forma de cumplir sus funciones de docencia, investigación y proyección social, formular y aprobar sus planes de estudio; todo de conformidad a lo dispuesto en su propio ordenamiento jurídico y sin sujeción a aprobación extraña; salvo planes y programas de estudio para la formación de maestros, regulados en el artículo 57 de la Ley de Educación Superior;
- b) Nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal de la corporación universitaria, sin más limitaciones que las determinadas por la Ley;
- c) Disponer y administrar libremente los elementos de su patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República y en su propio régimen jurídico; y
- d) Darse sus propios reglamentos e instrumentos legales, dentro del marco que le fijan la presente Ley y el orden jurídico de la República”⁵¹.

Con el Art. 4 de la Ley Orgánica de la UES, en primer lugar las facultades que se presentan en su accionar autónomo, ésta, se orienta hacia los elementos primarios de la administración de la Educación Superior, ya que ésta, consiste en la elaboración de los

⁵¹ *Ibíd.* Art. 4

planes y programas de estudio, la determinación de unidades académicas que requiere la institución en la formación profesional; el diseño de metodologías que orientan el accionar del cuerpo docente, y en principal de la razón de ser de las universidades, que es el área investigativa, sin omitir el servicio de su proyección social.

En segundo lugar, la UES, debe administrarse con entera libertad en los recursos propios que posee, como también desarrollar el liderazgo administrativo en la creación de mecanismos de control de procesos en cada una de sus unidades, ya sean estas, académicas, administrativas y financieras, buscando la mejora de cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo en el funcionamiento efectivo de la institución.

En tercer lugar, la facultad que manda la Ley Orgánica, se fundamenta en que la UES debe proveerse de sus propios instrumentos legales, que no vayan en contraposición con el orden jurídico de la República, la cual debe de cumplirse sin sujeción a aprobación extraña a la institución, ello aplica también para el nombramiento remoción y sanción de funcionarios y personal en general de la organización.

Finalmente, el mapa jurídico que dibuja la Ley Orgánica de la UES en su Art. 4, es un tanto cerrado a la institución, ya que, las atribuciones que se le designan quedan en un sistema administrativo de tipo burocrático, añadiendo que sus reformas jurídicas no deben contraponer al orden jurídico Estatal, ocasionando un sistema hermético a la institución, pues esta supeditada a una ley secundaria.

2.2.1.4 REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGANICA DE LA UES

En uso de las facultades normativas que le confiere su autonomía, por Acuerdo No. 70/99-2001 (VI) de fecha 25 de mayo de 2001, la Asamblea General Universitaria emitió el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UES RGLOUES, cuyo objeto es “desarrollar y complementar las disposiciones básicas y generales de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador en lo referente a su organización y funcionamiento.”

Este reglamento tanto como la Ley establece la existencia de reglamentos específicos para normar determinadas áreas de la organización y funcionamiento de la UES. Tal es el caso, por ejemplo, del Reglamento Disciplinario, del Reglamento General de Becas, y otros más.

En el Art. 30⁵², se presenta la estructura organizativa ejecutiva de nivel central de la universidad, la cual estará conformada por:

- a) La Rectoría;
- b) Las Vicerrectorías; y
- c) Las Secretarías, Gerencia y subgerencias, la Unidad Financiera Institucional, Direcciones y Departamentos.

Así mismo, el Art. 30, manifiesta una de las funciones de la Rectoría, la cual se orienta hacia, la búsqueda de la aprobación, revisión y modificaciones posibles que sufra el organigrama de la institución, con respecto a los diferentes órganos colegiados,

⁵² Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, sección séptima, Art. 30, 2003.

presentando los niveles de jerarquías, autoridades y de responsabilidades de cada una de las dependencias, a su vez, los reglamentos de organización y funcionamiento internos que requiere cada dependencia.

Las normas aplicables a la administración general de la universidad son las siguientes:

- (1) Constitución de la República
- (2) Ley de Educación Superior
- (3) Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, su Reglamento General y sus Reglamentos específicos.
- (4) Ley de Administración Financiera del Estado
- (5) Ley de Adquisiciones y Contrataciones
- (6) La Ley General de Presupuesto
- (7) La Ley de la Corte de Cuentas de la República.

2.2.2 AUTONOMIA UNIVERSITARIA

La Autonomía Universitaria, es conocida y debatida por las universidades en su devenir histórico. Para ello, se hará una aproximación filosófica en el significado de “autonomía”, según la escuela Kantiana. No sin dejar en menos cabo, las últimas tendencias que definen en los tratados internacionales en la concepción de la Autonomía Universitaria.

Primeramente, es conocida la distinción que Kant en el establecimiento de la autonomía de la voluntad, como una ley propia del ser humano independiente como se encuentre en relación con los objetos de su querer. Con ello, Kant plantea que el

“principio de la autonomía no es más que elegir de tal manera que las máximas de la elección del querer mismo sean incluidas al mismo tiempo como leyes universales.”⁵³

En este sentido, se vuelve una regla práctica de cada ser humano, en el que la voluntad de todo ser humano queda supeditada a ella, así como su condición en la que se encuentra.

Mientras tanto, la combinación entre la voluntad intrínseca versus la voluntad extrínseca, esta, busca satisfacer lo que le manda el medio donde se encuentra o se desenvuelve, en ello se llega a lo denominado, Heteronomía. Por lo que él plantea, “no es entonces la voluntad la que se da a si misma la ley, sino que es el objeto, por su relación con la voluntad, el encargado de dar tal ley.”⁵⁴ Es así, como el ser humano busca satisfacer la voluntad que se le presenta en las condiciones externa. Para el cual, en este caso, es la legislación de las instituciones de Educación Superior, las que determinan el accionar de las personas que laboran en ella.

Para el caso del la autonomía académica, Kant (1785) al inicio de la sección 3 de su Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres II entre la libertad por él llamada "negativa": "La propiedad que tendría la causalidad de los seres vivos de actuar independientemente de causas externas que la determinen esta definición es negativa, y en consecuencia infecunda para capturar su esencia" y la libertad "positiva": "debe ser ella una causalidad que actúe de acuerdo a leyes inmutables, pero leyes de una especie particular, ya que de otro modo una voluntad libre sería un puro nada ."⁵⁵ E introduce

⁵³ Kant Inmanuel, Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres I, Pág. 39, 1750.

⁵⁴ *Ibíd.*, Pág. 40

⁵⁵ Kant Inmanuel, Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres II, Pág. 170, 1785.

Kant a renglón seguido el concepto de autonomía, que subsume esta unidad entre libertad y legalidad: "¿En qué puede acaso consistir la libertad de la voluntad, si no es en una autonomía, esto es, en la propiedad que tiene ella de ser para ella misma su ley?". Kant, sin embargo, no se detiene allí, sino que introduce la idea de universalidad como marca de esta legislación autónoma: "Ahora bien, esta proposición: la voluntad en todas sus acciones es para ella misma su ley, no es sino otra fórmula de este principio: se debe obrar sólo a partir de una máxima que pueda también tomarse a sí misma por objeto a título de ley universal".

Esta progresión, de la libertad como independencia, a la libertad como legislación, y de esta última, a la idea de ley universal, nos resulta aquí fructífera para pensar la autonomía de la Universidad y dar a este concepto algo más que un mero valor de reverencia y repetición. Se propone sin embargo restringir por ahora la analogía a una función puramente heurística: la libertad negativa, definida por la ausencia de coerción externa, es el análogo de la libertad de enseñanza e investigación, en el sentido de su independencia respecto de toda autoridad extra-académica.

La libertad de la enseñanza e investigación, sin embargo, no es una función aislada, sino que se ejerce armónicamente al interior de la institución universitaria de acuerdo a principios positivos. La universidad ejerce acciones político-académicas que se relacionan, por un lado, con la regulación de las enseñanzas e investigaciones que imparten sus miembros, y por otro, con la protección del espacio del saber superior ante el Estado y la sociedad. La universidad es por ende un órgano de acción y decisión que cobija y a la vez trasciende la libertad de la enseñanza e investigación. Este órgano de

acción será llamado autónomo en un sentido académico puro si los profesores son elegidos por concurso y su forma de enseñanza e investigación carece de coerción externa, y será llamado autónomo en un sentido político si su forma de gobierno es el autogobierno. Por otra parte, el autogobierno universitario será democrático si se constituye a partir de la elección periódica de los directivos mediante participación de los claustros de profesores, estudiantes y graduados. En consecuencia, la autonomía de la institución universitaria parece poder desdoblarse en un sentido estrictamente académico, en torno de la libertad de enseñanza e investigación y del concurso habilitante, y en un sentido político, en torno del autogobierno universitario. Es significativo que estos dos sentidos de la autonomía se confundan con frecuencia. Para poder articular ambos sentidos se toma la libertad negativa kantiana como análogo de la ausencia de coerción en la enseñanza y la investigación, y libertad positiva, como análogo del autogobierno universitario. Este último supone no sólo la capacidad de enseñar e investigar sino la responsabilidad colectiva de la Universidad tomada como unidad de acción capaz en el terreno político. A su vez, la libertad negativa, que aparece en Kant, se encuentra fundada en la libertad positiva, es decir la libertad moral unida a la idea de legislación. De tal manera que, sin una ley moral el sujeto jamás tomaría conciencia de la posibilidad que tiene de escapar a la determinación natural. Por consiguiente, sin una comprensión del sentido del saber universitario como universal (en sus pretensiones de validez) y no finalizado (en sus condiciones de producción), no podríamos tener conciencia de la posibilidad que la Universidad tiene de escapar a la heteronomía. Así, el destino del saber universitario es servir de apéndice a fines

heterónomos, entonces son estos fines y no otra cosa los criterios de gobierno para la Universidad en su conjunto. Pero es precisamente la alternativa a una comprensión finalizada y a pretensiones de validez subordinadas a una autoridad no científica la que sirve de principio subjetivo para descubrir la posibilidad y el fundamento de la autonomía universitaria.

Para lo cual, los criterios se ajustan de esta manera:

1. Libertad negativa, libertad de la enseñanza e investigación.
2. Libertad positiva, libertad de la institución universitaria tomada como unidad capaz de acción en el terreno político.
3. Legislación moral autónoma, el principio subjetivo del saber universitario tomado como saber creativo y libre, y cuyas pretensiones de validez son de alcance universal.

Finalmente puede decirse que, mientras en el orden moral no hay contradicción entre la autonomía individual y la ciudadanía política, en el caso de la Universidad, la autonomía de la institución (libertad positiva) no armoniza a priori con su subordinación política, en su calidad de institución educativa (estatal o privada), a la jurisdicción del Estado. Esto es así porque a diferencia del orden moral, en que la libertad positiva y la autonomía operan en el terreno de las máximas, y por ende en el principio subjetivo de las acciones, en el orden de la Universidad, la autonomía es política, más precisamente político-académica, que es al fin y al cabo una dimensión de la política. En

consecuencia, que para Kant no hay en el orden moral un conflicto de jurisdicción entre la legislación autónoma individual y la ley civil, bien puede haber conflicto de jurisdicción entre la legislación autónoma universitaria, pensada como fundamento de la libertad de la enseñanza e investigación en la educación superior, y la ley del Estado.

La relación política entre la Universidad y el Estado se encuentra subdeterminada, ya en la historia y en la geografía un espectro amplio de modalidades, que va desde la Universidad autónoma y autárquica al estilo de Oxford y Cambridge, a la Universidad napoleónica, en que el Estado-Nación es a la vez garante y finalidad de la formación universitaria. En tanto que la Universidad pública latinoamericana, en su relación con el estado, definida por la “Reforma de Córdoba”⁵⁶ de 1918, participa en el modelo anglosajón de autogobierno y del modelo napoleónico en las ideas de igualdad de acceso, gratuidad y financiamiento estatal.

Según la Reforma de Córdoba (1918)⁵⁷, se delineó el concepto de autonomía, el cual menciona que, había que reconocer el derecho de la comunidad universitaria, la elección de autoridades, sin la intromisión externa, la utilización de procedimientos académicos para la elección del claustro de profesores con su respectiva idoneidad, la libertad de cátedra, la elaboración del presupuesto universitario, la aprobación de planes y programas de estudios, la dirección y gobierno de la institución de los propios organismos directivos, entre otros.

⁵⁶ www.bu.edu

⁵⁷ Tunnermann Carlos, Pág. 9, La Autonomía Universitaria Frente al mundo Globalizado, 2005.

Posteriormente a la Reforma de Córdoba, se realiza nuevamente la IV Conferencia de la Asociación Internacional de Universidades (AIU) en 1965 llevada a cabo en Tokio.⁵⁸ En esta conferencia, se trató la definición de la Autonomía Universitaria. Para lo cual declararon que las universidades pueden realizar las actividades de manera satisfactoria, en la medida se le proporcione libertad en su accionar y para ello se estipuló la acción en las áreas siguientes:

1. Cualesquiera que sean las formalidades para los nombramientos, la universidad deberá tener derecho de seleccionar su propio cuerpo de profesores.
2. La Universidad deberá responsabilizarse de la selección de sus estudiantes.
3. Las Universidades deberán responsabilizarse de la formulación de los currículos para cada grado y del establecimiento de los niveles académicos. En aquellos países donde los grados y títulos para practicar una profesión estén reglamentados por la ley, las universidades deberán participar de manera efectiva en la formulación de los currículos y el establecimiento de los niveles académicos

⁵⁸ *Ibíd.*, Pág. 10.

4. Cada Universidad deberá tener el derecho de tomar las decisiones finales sobre los programas de investigación que se llevan a cabo en su seno.

5. La Universidad debe tener el derecho, dentro de amplios límites, de distribuir sus recursos financieros, entre sus diversas actividades, es decir, por ejemplo, espacio y equipo; capital e inversiones.

Para 1966 el Consejo Ejecutivo de la UDUAL se apropió de la declaración de Tokio, sin embargo, le añadió otro elemento referente a la autonomía en su recinto universitario, lo cual reza de la siguiente manera: “la autonomía y su cabal ejercicio estriban también en el espacio del recinto universitario, que ha sido inviolable desde hace siglos y que si ahora no lo es por dictado de la ley, sí lo es por mandato de la historia y de la tradición, ya que constituye una garantía para la dignidad de profesores y estudiantes en el libre ejercicio de su vida universitaria.”⁵⁹ Según Carlos Tunnermann (2005), la disposición en ella se orienta hacia, la no extraterritorialidad del recinto universitario, ni tampoco impunidad para los delitos comunes, en los que en ella se puedan realizar. Para lo cual, la Autonomía, no debe de servir de escudo en la protección del delito común y debe proporcionar libre acceso a las instituciones de seguridad pública, previamente acordado.

⁵⁹ *Ibíd.*, Pág., 11

Finalmente, el acuerdo legal al que la UDUAL ha llegado a determinar es que, la autonomía universitaria debe orientarse en el siguiente sentido:

- 1) **Autonomía para investigar**, por medio de la cual la universidad elige libremente el campo de indagación que mejor le parezca, por encima del juego de intereses creados de los grupos.
- 2) **Autonomía para enseñar**, o derecho de transmitir conocimiento libremente (libertad de definir el contenido de las asignaturas)
- 3) **Autonomía administrativa**, es decir, libertad para crear y manejar sus propios órganos de gobierno, hacer nombramientos, remociones y disponer asignaciones.
- 4) **Autonomía económica**, que quiere decir libertad para elaborar el presupuesto y manejarlo para adelantar la gestión financiera, sin perjuicio de la fiscalización a posteriori por parte de organismos de contraloría competentes, cuando se trata de fondos públicos.

En este sentido, la autonomía que se presenta, no es la de crear pugnas frente a los Estados o crear otro Estado dentro del mismo, sino que le permite la creación de un marco jurídico que le permite el amplio ejercicio de la libertad académica. A su vez, requiere que obtenga la responsabilidad con la que se conduce a ella misma y a la sociedad, pues es dueña de su propio destino, creando puentes que le permitan el no aislamiento del contexto en la que se desarrolla. Esa responsabilidad es también hacia el cumplimiento de sus propias funciones, ya que autonomía, como lo menciona UDUAL,

“es un medio y no un fin en si mismo” obteniendo la categoría de herramienta para el mejor desempeño de sus funciones. De lo contrario se puede caer en el abuso de de la autonomía, en la que los claustro de profesores y el recinto educativo quedaría como algo sagrado que no permite la libertad de acción y el libre pensamiento académico.

Retomando las palabras de Hutchins una universidad es “un centro de pensamiento independiente. Como centro de pensamiento, y de pensamiento independiente, es asimismo, un centro de crítica. La libertad de la universidad moderna, en una sociedad democrática no se basa en los retos de una tradición medieval, sino en la premisa de que las sociedades requieren centros de pensamiento y crítica independientes, si han de progresar o, aún, sobrevivir”⁶⁰. Por lo que se deja que la institución, cumpla con sus propia misión institucional, hacia donde se dirige como tal, a través de su relación dialéctica en su accionar académico.

Situación que dentro de la “Declaración Mundial sobre la Educación Superior” (París, 1998), se le atribuye la siguiente función a las instituciones de Educación Superior que: “opinar sobre los problemas éticos, culturales y sociales, con total autonomía y plena responsabilidad, por estar provistos de una especie de autoridad intelectual que la sociedad necesita para ayudarla a reflexionar, comprender y actuar” Por lo cual, la universidad debe involucrarse en los problemas que aquejan a la sociedad en general, proveniente de alternativas de solución de los mismo la cual es una tarea constitucional proclamada por la UNESCO. Dicho mandato reza de la siguiente manera

⁶⁰ *Ibíd.*, Pág., 12

que las universidades deben: “reforzar sus funciones críticas y progresistas mediante un análisis constante de las nuevas tendencias sociales, económicas, culturales y políticas, desempeñando de esa manera funciones de centro de previsión, alerta y prevención; y utilizar su capacidad intelectual y prestigio moral para defender y difundir activamente valores universalmente aceptados, y en particular la paz, la justicia, la libertad, la igualdad y la solidaridad; disfrutar de plenas libertades académicas y de autonomía, concebidas como un conjunto de derechos y obligaciones siendo al mismo tiempo plenamente responsables para con la sociedad y rindiéndole cuentas.”⁶¹

De tal forma que la universidad posee múltiples responsabilidades de la cual no puede escatimar ninguna, pues de manera imperativa surgió también la Declaración de la Habana (1996), la cual expone el siguiente mandato: “Sólo puede ser generado, transmitido, criticado y recreado, en beneficio de la sociedad, en instituciones plurales y libres, que gocen de plena autonomía y libertad académica, pero que posean una profunda conciencia de su responsabilidad y una indeclinable voluntad de servicio en la búsqueda de soluciones a las demandas, necesidades y carencias de la sociedad, a la que deben rendir cuentas como condición necesaria para el pleno ejercicio de la autonomía. La educación superior podrá cumplir tan importante misión en la medida en que se exija a sí misma la máxima calidad, para lo cual la evaluación continua y permanente es un valioso instrumento”⁶². Por lo que, tanto la autonomía con rendición de cuentas, el servicio de la universidad a la sociedad en el aporte a los problemas que afronta, la

⁶¹ *Ibíd.*, Pág., 12

⁶² *Ibíd.*, Pág., 13

búsqueda de la calidad y su libertad en su ejercicio, hace que la universidad dirija sus esfuerzos en esta dirección; caso contrario, se corre el riesgo de que la institución se quede en el rezago académico y el aislamiento social.

2.2.2.2 AUTONOMIA VERSUS CALIDAD

Autonomía universitaria, es un elemento central en el problema de la calidad, según Víctor García Hoz “en la medida en que la universidad goza de plan o de menos, elevada autonomía, puede proponerse fines y decidir sobre los medios.”⁶³ Por lo que, cuando aquella es muy limitada, lo que podría esperarse de ella es, “eficiencia en el uso de sus recursos y eficacia en los resultados en relación con los objetivos que son asignados.”⁶⁴

Con frecuencia, por la falta de autonomía, la universidad carece de competencias en decisiones clave de cara a la calidad, entre ellas “las relativas al acceso de los aspirantes y hasta sobre el número de los que han de ser admitidos.” Sin olvidar las limitaciones legales a los procedimientos de formación, selección del profesorado, que puede estar seriamente mediatizado por los planteamientos políticos ajenos al ámbito universitario.

Otro aspecto importante es, la Autonomía Operativa. “Una empresa es más empresa, cuanto más autonomía posee, y es menos empresa, cuanto menos autonomía operativa tiene.”⁶⁵ En ello, se posee que no deben existir controles burocráticos o financieros externos, ya que es siempre perturbadora, al no tener un ambiente de libertades para su ejercicio administrativo y académico, como también con la exigencia de los controles

⁶³ La Educación Personalizada en la Universidad. 1996 Víctor García Hoz.

⁶⁴ *Ibíd.*

⁶⁵ La Universidad como Empresa: Una revolución pendiente. 1990 Tomas Calleja.

gubernamentales. Por lo que, una universidad debe de disponer de autonomía operativa y será mas universidad cuanto mayor sea su autonomía operativa.

2.2.2.3 POLITICAS DE EVALUACION Y ACREDITACION Y MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

En Centro América, existe desde 1948 la confederación Universitaria Centro Americana cuyo órgano Rector es el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA. Dicho consejo se encuentra constituido por la 7 Universidades estatales de cada país en América Central.

El CSUCA en su devenir histórico, se ha destacado en su papel en el tema de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior en la región, "desde 1962 por medio del Sistema de Carreras y Postgrados Regionales SICAR."⁶⁶ Partiendo de 1998 con la creación y desarrollo del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior SICEVAES por sus siglas, y recientemente la creación del Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior CCA pro sus siglas, es que desde estas instancias, las políticas en materia de evaluación y acreditación del CSUCA han incidido de manera importante en toda la región Centroamericana.

Ya en el documento de los antecedentes, **Situación Actual Y Perspectivas De La Evaluación Y Acreditación De La Educación Superior En Centroamérica**, menciona que, el tema de la evaluación, aseguramiento y acreditación de la calidad de la

⁶⁶ Secretaria permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA, Pág. 19

educación superior es relativamente nuevo en América Central. Así plantea que “existían algunos antecedentes remotos como el Sistema de Carreras y Postgrados Regionales SICAR en los años 60”⁶⁷ Esto proporciona una perspectiva de búsqueda de la calidad académica en la región, desde hace un tiempo, siendo así, que para la aplicación de los trabajos sistemáticos que requiere este, se llevaron a cabo en la mitad de la década de los 90. No dejando sin omitir, que el CSUCA ha tenido una influencia significativa del tema de la acreditación, como una de las prioridades de las agendas universitarias en Centroamérica.

Parece ser que existe en la actualidad una tendencia de converger esfuerzos en integrar las iniciativas y organismos de evaluación y acreditación de la calidad de la Educación Superior en la región, a través de la creación conjunta del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA).

2.2.2.4 SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Según el documento de la **Secretaria Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) (2003)**⁶⁸, en 1995 se realizó un congreso Universitario Centroamericano en el Segundo plan para la Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana (PIRESC III). Una de las áreas prioritarias de trabajo para la confederación Universitaria Centroamericana, es la **Evaluación y Acreditación Universitaria**. Por ello, se establece la necesidad de crear un **Sistema**

⁶⁷ Alarcón Alba, Francisco y Guillermo Luna, Julio, Antecedentes, situación actual y perspectivas de la evaluación y acreditación de la educación superior en Centroamérica, Pág. 19, CSUCA, 2003

⁶⁸ *Ibíd.*, Pág., 43

Centroamericano de Evaluación y Acreditación Universitaria (SICEVAES), por lo que, el CSUCA acuerda constituir y aprobar el funcionamiento de este sistema (SICEVAES).

Primeramente, el trabajo del CSUCA, una de sus etapas es el impulso de la evaluación como instrumento para promover la cultura de participación, promotora de la calidad, la evaluación y el rendimiento de cuentas a la sociedad. Segundamente, estaría orientada a, establecer las condiciones, instrumentos y mecanismos institucionales regionales para la acreditación internacional de la calidad de los programas e instituciones de educación superior de Centroamérica, bajo la perspectiva de la integración Centroamericana.

La estructura organizativa del SICEVAES posee cuatro instancias básicas: Un Comité de Coordinación Regional, Una Comisión Técnica de Evaluación, los Equipos de Evaluación Externa (Comités de Pares Académicos) y las Unidades Técnicas de Apoyo (UTAs) responsables de asesorar y coordinar los Procesos de Autoevaluación de cada universidad miembro del CSUCA.

Este sistema organiza y realiza a escala nacional Centroamericana los procesos de evaluación con propósitos de mejoramiento de la calidad de programas e instituciones de Educación Superior Estatales.

Este programa recibe guías de autoevaluación y evaluación externa e inicia el proceso de autoevaluación. Este proceso se organiza en tres etapas, de la siguiente manera: Preparatoria, Evaluación y Dictamen Final

La Unidad Técnica de Apoyo brinda el soporte a donde se encuentra ubicado el programa, a través de un procedimiento de Inducción, Capacitación y Asesoría en acompañamiento del programa. Esta Unidad Técnica tiene las siguientes funciones:

- 1) Nombra una comisión que conduce al proceso de autoevaluación.
- 2) Elaboran los instrumentos para coleccionar información.
- 3) Conduce actividades de evaluación incorporando profesores, estudiantes, personal administrativo de la institución, empleadores de los graduandos y las instituciones estatales que estén en concordancia con los graduandos a donde desempeñarían sus funciones.

El informe autoevaluativo, incluye un proceso de mejoramiento, a la vez es conocido por las autoridades superiores. Al termino de la autoevaluación, las autoridades de la universidad, solicitan al comité de Coordinación Regional el nombramiento de pares evaluadores externos. Este mismo comité, selecciona académicos de países distintos ya sea de la región o fuera de la región.

El SICEVAES posee una guía específica que es utilizada para la verificación del proceso de autoevaluación, también aportando puntos diferentes para el mejoramiento de la institución, ello se hace con la compañía de un miembro de la Comisión Técnica de Evaluación.

2.2.2.5 MARCO LEGAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE EL SALVADOR

El Artículo 61 de la Constitución de la Republica de El Salvador, menciona que la Educación Superior se regirá por una Ley especial. Esta se denomina Ley de Educación Superior⁶⁹, de fecha de 1995. De acuerdo con esta ley, ella regula el accionar de las universidades, dando cumplimiento al mandato constitucional de velar por el adecuado nivel académico de las instituciones de Educación Superior.

La Ley de Educación Superior, establece en los Art. 38 al 43⁷⁰ las formas de vigilancia, inspección, evaluación, calificación, registros y acreditación de la Educación Superior. Mientras tanto, en el Art. 39, se establece que corresponde al Ministerio de Educación, en coordinación con el Consejo de Educación Superior, evaluar por lo menos una vez cada año alterno a las instituciones de Educación Superior, con el objeto de comprobar la calidad académica de las mismas, y realizar una calificación anual en cuanto a la calidad académica, costos, infraestructura y requisitos de ingreso.

Finalmente, en los Artículos del 22 al 27⁷¹, se faculta a la Dirección Nacional de Educación Superior a organizar un Departamento de Inspección y Evaluación de las Instituciones y que se lleven a cabo, de manera permanente las labores de vigilancia en el cumplimiento de los requisitos legales de las mismas.

⁶⁹ Ley de Educación Superior, Decreto No. 522 del 30 de Noviembre de 1995.

⁷⁰ Ley de Educación Superior, Art. 38 al 43, 1995.

⁷¹ Ley de Educación Superior, Art. 22 al 27, 1995

2.2.2.5.1 COMISION DE ACREDITACION DE LA CALIDAD ACADEMICA DE EL SALVADOR (CDA)

El Ministerio de Educación, basado en la Ley de Educación Superior de 1995 creó el sistema de supervisión y Mejoramiento de la Calidad de Instituciones de Educación Superior, compuesto por 3 subsistemas: Calificación, Evaluación y Acreditación. Los dos primeros son obligatorios para las instituciones de Educación Superior, mientras que el tercero es voluntario. Esta comisión de Acreditación de la Calidad Académica constituye el Subsistema de Acreditación.⁷²

Según el Reglamento Interno de la Comisión de Acreditación de la Calidad Académica de Instituciones de Educación Superior, la comisión se encuentra integrada por siete miembros nombrados, por un periodo de cuatro años, de mutuo acuerdo entre el Ministerio de Educación y el Consejo de Educación Superior de El Salvador. Esta comisión está regulada por un reglamento de la Ley de Educación Superior. Esta Ley⁷³ establece que los miembros de la Comisión han de ser académicos de notoria capacidad y honradez y no deben representar a institución alguna, deben ser de trayectoria nacional e internacional reconocida, con experiencia académica relevante en la enseñanza o dirección de la Educación Superior.

También se establece en el Art. 38⁷⁴ del Reglamento de la Ley de Educación Superior, que la comisión tiene autonomía de acción para el cumplimiento de sus funciones, por lo que, ellos definen sus políticas y marcos de referencia a aplicar, los

⁷² Manual de Acreditación de Instituciones de Educación Superior, Pág. 12, CdA, MINED, 2002

⁷³ Ley de Educación Superior, Art. 52,53 y 54, 1995

⁷⁴ Reglamento de la Ley de Educación Superior, Art. 38, 1996

cuales hace de referencia al Ministerio de Educación. Ellos también, deciden ya aplican las normas y procedimientos para la acreditación a través de instrumentos que deben ser avalados por el Ministerio de Educación, sin embargo, éste actúa con independencia de criterio.

La comisión de Acreditación evalúa y acredita el desarrollo de la gestión educativa de las instituciones que se someten a su consideración, con mas énfasis en la calidad de los procesos de selección de los estudiantes, la actualización y especialización de los docentes, el proceso educativo, la pertinencia y actualidad de los planes y programas de estudio, los recursos bibliográficos, la investigación institucional, la proyección social, de la institución y otros que aspectos que estime conveniente de naturaleza similar.

Para ello, existe un Marco de Referencia para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior⁷⁵ con once categorías de análisis de las cuales están: 1 misión Institucional, 2 Gobierno y Administración, 3 Estudiantes, 4 Académicos, 5 Carreras y otros programas académicos, 6 Investigación, 7 Proyección social, 8 Recursos educacionales, 9 Administración financiera, 10 Infraestructura física y 11 Integridad institucional. Tanto la comisión como los procesos de acreditación, se encuentran financiados por el Ministerio de Educación.

⁷⁵ Marco de Referencia para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior, Pág. 24, CdA, 2002

2.2.2.5.2 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION Y ACREDITACION

La Comisión de Acreditación de la Calidad Académica de El Salvador, cada año define los periodos para la recepción de solicitudes de acreditación.⁷⁶ Aquí la universidad interesada, presenta su solicitud de acreditación que acompaña de los datos sobre la institución que indican que cumple con la Ley de Educación Superior y una síntesis de su evolución, un plan que incluye las propuestas de mejoramiento de la calidad y cambio identificadas en anteriores evaluaciones y resoluciones del Ministerio de Educación, una explicación de cómo cumple con los estándares de la comisión, un interpretación de los resultados de las calificaciones, evaluaciones e inspecciones anteriores y un reporte de avance de la satisfacción de los señalamientos formulados por el Ministerio de Educación si los hubiere.

Por lo que, “la Comisión estudia los documentos aportados por la universidad, así como los productos anteriores para esa institución de los subsistemas de calificación y evaluación”⁷⁷. Es decir que los informes de autoevaluación, los de los pares evaluadores, datos recolectados por el Ministerio de Educación durante el proceso de calificación, y el informe de la Dirección nacional de Educación Superior sobre la institución.

Posteriormente, la Comisión cita a una audiencia a las partes involucradas a la sesión de acreditación, donde la Comisión de manera separada y en secuencia conoce el

⁷⁶ Normas y Procedimientos para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior, Pág. 40, CdA, 2002

⁷⁷ *Ibíd.*, Pág., 42.

informe y dictamen del miembro designado para estudiar el expediente, escuchan a los representantes de la universidad, escuchan al presidente del último equipo de pares evaluadores del subsistema de evaluación, y al Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación. Teniendo todos los informes, los miembros de la comisión deliberan en privado y mediante un voto se toma una decisión. Luego, se levanta una acta de la audiencia de acreditación y el Presidente de la Comisión le notifica a la universidad la condición de acreditada o no acreditada, previo a la elaboración final de la resolución. Finalmente, la Comisión redacta y firma la resolución definitiva y la notifica al Ministerio de Educación y a la universidad interesada.

Para la finalización del proceso, se realiza un acto público y solemne al que se invitan a todas las universidades y personas vinculadas a la Educación Superior, en el que el Ministro de Educación, lee el acuerdo definitivo mediante el cual se confiere la condición de acreditada a la universidad solicitante y se autoriza el uso del sello de acreditación que le es entregado en dicho acto.

Este procedimiento de acreditación, es reservado, quiere decir que terceros no tienen acceso al expediente de acreditación ni a la información contenida, y la Comisión solo puede divulgar los acuerdos que conceden la acreditación.

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS OPERACIONALES

Para llevar a cabo la investigación del tema denominado: **¿Cuál es la teoría y practica de la Autonomía Universitaria en la Universidad de El Salvador en el**

periodo 2001 – 2006? Se definirán los términos operacionales, con los que se trabajo en toda la investigación.

Autonomía Universitaria:

La libertad que posee la universidad para, administrar sus propios fondos, diseñar sus planes y programas de estudio, la de seleccionar sus profesores y la para diseñar sus políticas de admisión de alumnos.

Autonomía operativa:

La libertad vertiginosa que tiene la universidad para operar en su accionar institucional.

Desarrollo académico científico:

Los procesos innovados en la investigación y publicación científica que realiza la institución.

Reformas legales:

Se refiere a los cambios que ha tenido la Ley orgánica de la UES, desde su creación.

Libertad positiva:

Libertad de la institución universitaria tomada como unidad capaz de acción en el terreno político.

Libertad negativa:

Libertad de la enseñanza e investigación.

Gestión:

Conjunto de decisiones y acciones que llevan al logro de objetivos previamente establecidos en los aspectos estratégicos, tácticos y operativos.

Administración

Conjunto de procesos de planificación, organización, ejecución, coordinación y control que se ejercen, para alcanzar los objetivos.

Funcionarios:

Se refiere a las personas que laboran en los organismos de gobierno de la institución.

Gestión estratégica:

Es desarrollada en la dirección de la institución, tiene como característica fundamental la influencia de las acciones y decisiones. Es corporativa, de largo plazo e incluye la relación de la institución con el entorno.

Gestión táctica:

Es desarrollada según la gestión estratégica, su impacto en la toma de decisiones iniciales estratégicas, es de mediano plazo, abarca unidades estratégicas de la institución y enmarca las funciones de organización y coordinación.

Gestión operativa:

Se desarrolla en la base de la gestión táctica. Su impacto es de corto plazo e incluye los equipos de trabajo y el personal. Se orienta a las funciones de ejecución y control.

Planificación estratégica:

Se refiere a la determinación hacia adónde debe ir la institución y como se debe llegar allí. Esto requiere la evaluación de los cambios y restricciones internas y externas, pronósticos, fijación de objetivos, desarrollo de estrategias, políticas y preparación de planes de acción.

Desarrollo de la autonomía:

Se refiere a la aplicabilidad futura o potencial de la autonomía en cada uno de los procesos de gestión y administración.

Educación superior:

Nivel educativo cuyos estudios antecedentes obligatorios son los de la educación básica secundaria. Por lo general comprende el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y la educación profesional técnica.

Sistema:

Conjunto de elementos y factores que interactúan en pos de alcanzar un propósito u objetivo común.

Formación profesional:

Se refiere al conjunto de enseñanzas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, y cuya función es preparar a los alumnos para la actividad en el campo profesional.

Indicadores:

Se refiere a la relación entre las variables cuantitativas o cualitativas, que permite observar la situación y las tendencias de cambio generadas en el objeto o fenómeno observado, respecto de objetivos y metas e influencias esperadas.

Artículos de ley:

Disposiciones numeradas de un tratado, de una ley o reglamento

Ley:

Regla, norma. Disposición emanada del poder legislativo.

Capítulo III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACION

En la realización operativa de la investigación, es de sumo interés investigativo, en definir, el tipo de investigación a emplear en el estudio, aclarando las circunstancias por las que se utiliza dicho tipo de investigación en concordancia a la naturaleza del tema.

Debido a que por el momento no se han realizado estudios sobre: “Cuál es la teoría y práctica de la Autonomía universitaria en la Universidad de El Salvador en el periodo del 2001-2005”. Se decide por trabajar por un tipo de investigación exploratoria. Situación que se debe a que “normalmente cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado.”⁷⁸ Así como también, cuando se tienen muchas dudas sobre el tema, en elementos que no se habían abordado anteriormente. Razón por la que, con este estudio se pretende proveer de elementos que sirvan para una nueva investigación en dicha área.

3.2 POBLACION

La población, considerada como “a la totalidad de los elementos que poseen las principales características de objeto de análisis”⁷⁹, para el caso del estudio de la

⁷⁸ Sampieri Roberto, Metodología de la Investigación, Pág. 115, 2003

⁷⁹ Rojas Soriano, Raúl, Guía para realizar Investigaciones Sociales, Pág. 164, 1982.

Autonomía Universitaria, su población es significativamente finita, para lo cual, no se requerirá de la técnica del muestreo poblacional para su análisis.

CUADRO No II
UNIDAD POBLACIONAL

Órganos de Gobierno	Unidad Central		Multidisciplinaria Paracentral		Multidisciplinaria de Oriente		Multidisciplinaria de occidente		Total
	F	M	F	M	F	M	F	M	
Rectoría	1								1
Vice-rectoría.		1							1
Gerente general.		1							1
Decanos	3	6	1			1	1		12
Fiscalía		1							1
Presidente de la AGU		1							1
Directores de escuela	9	21	2	2	2	6	2	5	49
Representante estudiantil		1							1
Total	13	32	3	2	2	7	3	5	67

Fuente: Elaborado por alumnos egresados de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, año 2005.

3.4 METODOS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

En la realización del proceso de investigación, se empleo una técnica de investigación definida como: “conjunto de reglas y operaciones para el manejo de

instrumentos que auxilia al individuo en aplicación de métodos”.⁸⁰ Por lo que se empleo un método estadístico que incluye los cinco pasos para el análisis de los datos, los cuales son: “recopilación, organización, presentación, análisis e interpretación de los datos obtenidos.”⁸¹ En último lugar, se utilizo la técnica de la encuesta, entendida como: “la que consiste en recopilar información sobre una parte de la población determinada.”⁸² Por lo que, se dirigió a los órganos de gobiernos de la Universidad de El Salvador, con el propósito de recopilar información acerca del desarrollo del Autonomía Universitaria.

3.4.1 INSTRUMENTO

El instrumento que se utilizó en la investigación, es un cuestionario que presenta una serie de afirmaciones, que pretende medir, las actitudes relacionadas con el comportamiento referente a las variables del objeto de estudio; por lo que, el instrumento “consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios, ante los cuales se pide la reacción de los sujetos”⁸³ Por lo que, se le pide a cada sujeto que manifieste su reacción, eligiendo uno de los cinco puntos de la escala. La utilidad de esta herramienta, es de suma importancia en el problema a investigar, ya que con ella se precisan las variables del objeto de estudio en su aplicación.

⁸⁰ Rojas Soriano, Raúl “Guía para realizar investigaciones Sociales”, Ed. Plaza y Valdez, México. D.F. 1995

⁸¹ Shao Stephen, “Estadística para economistas y administradores de empresas” Ed. Herrero Hnos. México D.F. 1975. Pág. 16.

⁸² *Ibíd.*, Pág., 137

⁸³ Sampieri Roberto, Metodología de la Investigación, Pág. 368, 2003

3.5 METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO

Para la realización de la investigación, se realizó primeramente una prueba piloto, la cual, pretende comprobar la validez y confiabilidad de los instrumentos a administrarse en toda la población definida. Para la consecución del procedimiento, se visito la institución, obteniendo las respectivas autorizaciones y estableciendo la fecha a posteriori, antes de la aplicación definitiva de los mismos, con el objetivo de hacer correcciones pertinentes. Posteriormente, se corrigieron los instrumentos, incorporando las mejoras encontradas. Seguidamente, se aplico el instrumento a las personas que forman parte de la población muestra. Por consiguiente, la información recabada se presento en cuadros y graficas a fin de demostrar el comportamiento de los datos. El comportamiento de los datos, permite arribar a una interpretación cualicuantitativa que ayudaron a probar los supuestos planteados.

Finalmente con base al análisis e interpretación de los datos se formaron conclusiones y recomendaciones.

Capítulo IV

4.1 ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

4.1. Análisis de los Aspectos (A_1 , A_2 y A_3) del Supuesto No 1: “Los cambios de la Ley orgánica de la UES han fortalecido la autonomía universitaria y en consecuencia el desarrollo académico de la misma.”

Este supuesto fue explorado con los siguientes indicadores:

- a) Considerándose de las reformas jurídicas.
- b) Los cambios recientes a los artículos de ley.
- c) Eficiencia en los procesos administrativos, legales y financieros.
- d) Márgenes de acción administrativa.
- e) Márgenes de acción financiera.
- f) Márgenes de acción en la contratación de personal y admisión de alumnos.
- g) Condiciones para el desarrollo de proyectos de investigación.
- h) Patentización de las investigaciones
- i) Publicación de las investigaciones.
- j) Tipos de programa de desarrollo profesional docente.

Cada uno de los indicadores, se evaluó con base al método de la escala de Licker, donde se establecen cinco puntos que indican la apreciación de la afirmación. Los puntos se les asignan un valor numérico, la cual se establece de la siguiente manera:

1: Muy de acuerdo; 2: De acuerdo; 3: ni de acuerdo ni en desacuerdo; 4: En desacuerdo;

5: Muy en desacuerdo.

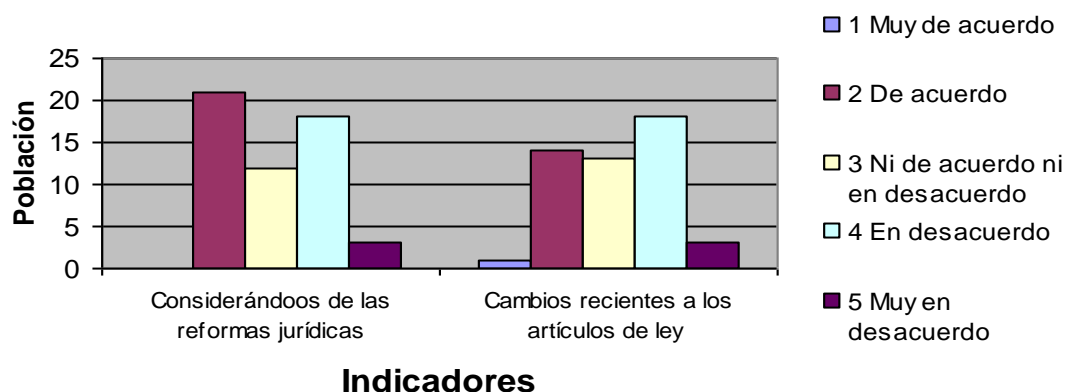
Los resultados obtenidos son los siguientes:

CUADRO No IV

A₁: Reformas a la Ley Orgánica de la UES.

No Ind.	Ítem	Niveles de valoración										Análisis
		1		2		3		4		5		
		fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	
1	Los considerando presentados para la reforma de la Ley Orgánica de la UES, se refleja por el fortalecimiento de la autonomía universitaria.			21	43	12	24.5	13	26.5	3	6.	EL 43 por ciento de la población total encuestada, ha manifestado que, se encuentra de acuerdo con los considerándolos presentados en las reformas jurídicas hechas a la Ley Orgánica de la UES; mientras que, un 26.5 por ciento de la población, responde que no esta de acuerdo; a su vez un 24.5 por ciento, manifestó que no esta ni de acuerdo ni en desacuerdo; y el 6 por ciento restante de la población, declaró, que esta muy en desacuerdo con los considerándos.
2	Las reformas jurídicas recientes a la Ley Orgánica de la UES ha fortalecido la autonomía universitaria.	1	2	14	28.5	13	26.5	18	37	3	6	Un 37 por ciento de la población encuestada ha planteado que se encuentra en desacuerdo, con los cambios recientes experimentados en los artículos de la Ley Orgánica; a diferencia de un 28.5 por ciento que responde, que esta de acuerdo con los cambios acaecidos en la Ley Orgánica de la UES; sin embargo un 26.5 por ciento de la población, responde que no esta ni de acuerdo ni en desacuerdo con las disposiciones; entre tango, un 6 por ciento, plantea que esta muy en desacuerdo con dichas disposiciones; y el 2 por ciento restante de la poblaron total indica que, esta muy de acuerdo con las nuevas disposiciones jurídicas.

Gráfico No. 1 Aspecto No.1 Reformas a la Ley Orgánica de la UES



INTERPRETACION:

La autonomía universitaria, entendida como, la atribución que debe poseer la institución de Educación Superior en la creación de sus propio marco jurídico para su funcionamiento en el libre ejercicio de la libertad académica y creación de conocimiento, posee diferentes elementos que la integran tales como, autonomía jurídica, autonomía académica, autonomía administrativa y autonomía financiera.

Para el caso en estudio correspondiente al primer aspecto, “Reformas a la Ley Orgánica de la UES.”, en el entendido a los cambios sustanciales que la Ley Orgánica de la UES ha obtenido desde su creación para el fortaleciendo su autonomía institucional; se analizo el marco normativo institucional, así como también se trabajo con las autoridades de los diferentes organismos de gobierno y sector estudiantil.

Partiendo de el marco jurídico que sustenta el quehacer universitario de la UES, en su devenir histórico la autonomía está protegida por la Constitución de la República, hasta

el año de 1983, ya que posteriormente, en la fecha de ese mismo año, surge un nuevo cambio en la Constitución Política de la República, en la vía de la creación de una Ley especial que regirá el quehacer de las universidades, por lo que se regirá por los estatutos enmarcados, la cual sentará los principios de organización y funcionamiento. Situación que, deja en desventaja en su autonomía a la UES, ya que debe estar sujeta a dicha ley secundaria, quitándole, el privilegio que anteriormente poseía a la reforma constitucional. Circunstancia que incide en la Ley Orgánica de la UES, en adoptar dichas disposiciones jurídicas para su organización y funcionamiento la cual es ejercida, normativizada y regulada a través de la Asamblea General Universitaria. El cual es el organismo encargado para las reformas de ley y sus reglamentos internos.⁸⁴ Ante tal situación, pareciera que la autonomía que establece la Constitución de la República de El Salvador, es una autonomía supeditada a los organismos Estatales del ramo de Educación del Estado de El Salvador. Por consiguiente, existe técnicamente una contradicción jurídica para el accionar de la autonomía de la UES, ya que primeramente se le condiciona a una ley secundaria y posteriormente se le atribuye un libre accionar autónomo, con lo que no puede ser viable dicha autonomía, si primeramente está condicionada a dicha ley.

Ante tal suceso, el conocimiento de los empates técnicos jurídicos con los que se rige la institución, este se presenta ante los actores para llevar a cabo las actividades dentro de la institución en sus posibles cambios, pero dicha situación es de poco conocimiento, ya que mucho de ellos consideran estar de acuerdo ante los posibles cambios que se

⁸⁴ Art. 19 literal b. Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.

están efectuando para los cambios recientes a la Ley Orgánica y su fortalecimiento a su autonomía y por otra parte, un sector conocedor de las normativas existentes en la institución presentan que no hay dichos cambios recientes a la presente ley.

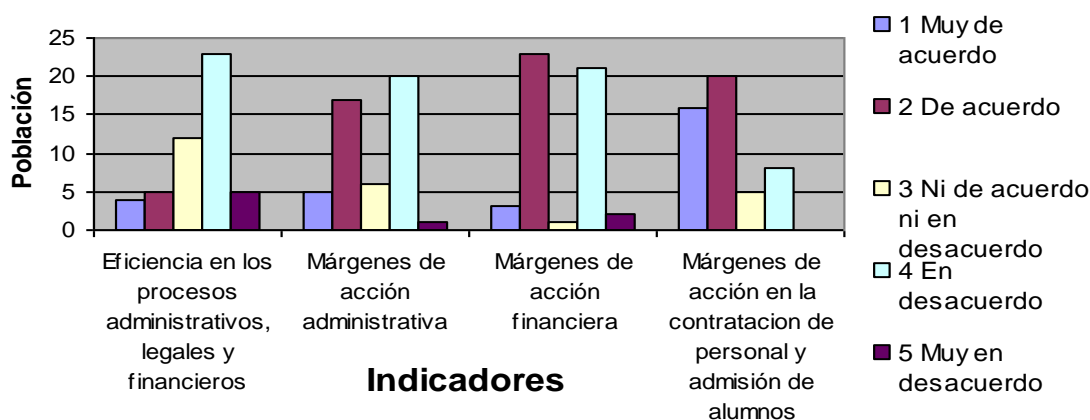
ASPECTO No: 2

CUADRO No V: Autonomía Universitaria

No Ind.	Ítem	Niveles de valoración										Análisis
		1		2		3		4		5		
		fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	
3	Los procesos legales, administrativos y financieros de la UES, son caracterizados por su eficiencia como resultado de su autonomía universitaria.	4	8.1	5	10.2	12	24.5	23	47	5	10.2.	El 47 por ciento de la población, ha planteado que no está de acuerdo con la eficiencia en los procesos administrativos legales y financieros de la universidad; mientras que un 24 por ciento, manifiesta que no esta de acuerdo ni en desacuerdo con los procesos; en tanto que un 10.2 por ciento si esta de acuerdo, si como el 8.1 por ciento que esta muy de acuerdo con dichos procesos, a diferencia un 10.2 por ciento que responde que esta muy en desacuerdo con dichos procesos.
4	Los alcances de libertad de los procesos y procedimientos administrativos, es producto de la autonomía universitaria que posee la UES.	5	10.2	17	34.7	6	12.3	20	40.8	1	2	40.8 por ciento de la población encuestada, menciona que no esta de acuerdo que la libertad de los procesos y procedimientos sea un producto de la anomia universitaria de la UES; a diferencia de un 34.7 por ciento de la población que menciona que esta de acuerdo; mientras tanto un 12.3 por ciento de la población se mantiene al margen de la opinión ya que no están de acuerdo ni en desacuerdo; por lo que un 10.2 por ciento, afirma que esta muy de acuerdo con la disposición; en contraste de el 2 por ciento de la población restante que esta muy en descuerdo con dicha afirmación.
5	Los alcances del accionar financiero es producto de la libertad que tiene la institución para la administración de sus propios fondos	3	6	23	47	1	2	21	43	1	2	El 47 por ciento de las respuestas obtenidas, están de acuerdo con que el accionar financiero es producto de la libertad que tiene la institución para administrar sus propios fondos; a ello se suma un 6 por ciento de la población en que están muy de acuerdo con ello; sin embargo un 43 por ciento, manifiesta que no esta de acuerdo

													con ello; a su vez también el 2 por ciento restante de la población asevera que esta en muy en desacuerdo con esa afirmación.
6	La institución posee total libertad para la contratación de personal y la admisión de los alumnos	16	32.7	20	40.8	5	10.2	8	16.3				Un 40.8 por ciento de los encuestados respondieron estar de acuerdo con que la institución posee libertad total para la contratación de persona y la admisión de los alumnos; así también, el 32.7 por ciento, esta muy de acuerdo con ello; por lo que, el 16.3 por ciento afirma no estar de acuerdo con ello, diferenciándose de un 10.2 por ciento restante de toda la población, respondiendo que no esta de acuerdo ni en desacuerdo con ello.

Gráfico No. 2 Aspecto No. 2 Autonomía Universitaria



INTERPRETACION

Como es estipulado en la Constitución de la República de El Salvador, en la que el Estado proveerá de los recursos financieros necesarios para el funcionamiento de la UES, a la vez, estas estarán sujetas, de acuerdo con la Constitución de la República y la ley General de Educación Superior, en la fiscalización por el organismo estatal correspondiente. Situación que lleva a la derivación en la aplicación de otras leyes a parte de la Ley General de Educación Superior, como es la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Ley de la Corte de Cuentas (LCC), Ley de Administración Financiera del Estado (LOAFE), de ella se crea el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI), y la creación de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

Dicho marco jurídico externo a la universidad de El Salvador, marca los límites del accionar administrativo y financiero de la institución. Esta serie de “amarres” legales, deja un margen de acción administrativo y financiero poco claro para su accionar. En el entendido de que la Universidad debe tener el derecho, dentro de amplios límites, de

distribuir sus recursos financieros, entre sus diversas actividades, es decir, por ejemplo, espacio y equipo; capital e inversiones que llevaría a cabo la institución.

Los aspectos de la eficiencia en la administración de la institución, está comprendida por la claridad de los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en la administración institucional a través de una organización estructurada abierta y flexible. Consecutivamente la eficiencia en la UES encuentra marcado, según muchas opiniones de los funcionarios, en la existencia de más de dos normativas de procedimientos que se requieren en la gestión administrativa y financiera, y que en algunas ocasiones dichas normativas se contraponen, lo cual requiere mayor inversión de tiempo laboral y recursos humanos.

No obstante, es de mencionar, que existen procedimientos llevados a cabo a nivel gerencial, procedimientos de tipo administrativos y que los valora y evalúa el Consejo Superior Universitario. Órgano de gobierno encargado de la administración legal de la Universidad, sin embargo, muchas de las problemáticas administrativas podrían ser solucionadas, a través de la creación de UACI en todas las dependencias de la institución. Esta unidad, existe de manera centralizada en la Unidad Central de la UES, no así en cada una de las facultades en la que se subdivide.

Por otra parte, la autonomía debe ser reflejada a través de los nombramientos de su propio cuerpo colegiado y deberá tener derecho de seleccionar su propio cuerpo de profesores. Para el caso, existen unos reglamentos que buscan el normativizar el acceso a la bolsa de trabajo de la Universidad, así como también la admisión de los estudiantes.

Las disposiciones con las que cuenta el sector laboral tanto docente como no docente, se regula por un reglamento especial denominado Reglamento General del Sistema de Escalafón del Personal de la Universidad de El Salvador; el cual es administrado por un Comité de Administración instituido en cada Facultad.

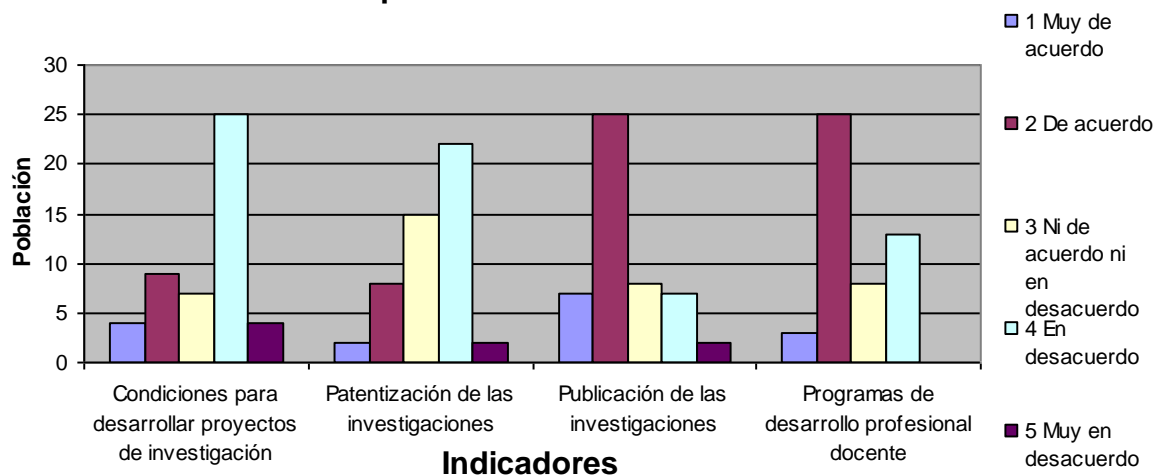
A3: Desarrollo académico científico

CUADRO No VI: Desarrollo académico científico.

No Ind.	Ítem	Niveles de valoración										Análisis
		1		2		3		4		5		
		fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	
7	La autonomía universitaria de la UES tiene a su disposición las condiciones (personal capacitado, infraestructura y fondos financieros) para la realización de diferentes tipos de investigación.	4	8.2	9	18.3	7	14.3	25	51	4	8.2	El 51 por ciento de la población encuestada, manifiesta que no esta de acuerdo con que la universidad posea las condiciones necesarias para la realización de los diferentes tipos de investigación; situación que, un 8.2 por ciento de la población, responde en estar totalmente en desacuerdo con dicha afirmación; a diferencia de un 18.3 por ciento que responde en estar de acuerdo con las condiciones para la realización de investigación; de manera categoría, hay un 8.2 por ciento que asevera que las condiciones existen; diferenciándose, con 14.3 por ciento de la población restante, que opina en no estar conforme ni desconforme con dicha afirmación.
8	La UES promueve la promoción de conocimiento dentro del área de derechos de autor y la patentización del conocimiento.	2	4	8	16.3	15	30.6	22	45.1	2	4	El 45.1 por ciento de la población, indico no estar de acuerdo a que la UES promueva el conocimiento dentro del área de derechos de autor, así como también la patentización del conocimiento, por otra parte, un 4 por ciento de la población, responde en estar muy en desacuerdo con dicha disposición; entre tanto que, un 16.3 por ciento manifiesta que, esta de acuerdo, a que la UES promueve el conocimiento dentro de los derechos de autor y la patentización, de igual forma, un 4 por ciento responde en estar muy de acuerdo, en contraposición de un 30 por ciento restante de la población, en la que revela en no estar de acuerdo ni en desacuerdo ante los derechos de autor y la patentización del conocimiento.
9	La publicación de las investigaciones que realiza la UES, favorece el desarrollo académico científico.	7	14.3	25	51	8	16.4	7	14.3	2	4	Un 51 por ciento de los encuestados plantea estar de acuerdo, un 14.3 por ciento, indica, estar muy de acuerdo, en que las publicaciones de las investigación que realiza la UES,

													favorecen el desarrollo académico científico, un 16.4 por ciento restante de la población, manifiesta en no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, en que las investigaciones de la UES favorezca el desarrollo académico científico; en tanto que, el 14.3 por ciento, responde no estar de acuerdo con ello, mientras que el 4 por ciento restante de toda la población divulga que esta muy en desacuerdo, en que las investigaciones de la UES, favorezca el desarrollo académico científico.
10	El desarrollo académico científico de la UES potencia la realización de programas de desarrollo profesional docente.	3	6.1	25	51	8	16.4	13	26.5				El 51 por ciento de la población encuestada, considera estar de acuerdo, que el desarrollo académico científico, potencia la realización de programas de desarrollo profesional docente, así también, un 6.1 por ciento, asevera estar muy de acuerdo con ello; en contraste de un 26.5 por ciento de la población restante, que opina no estar de acuerdo con dicha aseveración; mientras que, un 16.4 por ciento restante de la población total, responde que no esta de acuerdo ni en desacuerdo, en que el desarrollo académico científico potencie el realizar programas de desarrollo profesional docente.

Gráfico No. 3 Aspecto No.3 Desarrollo académico científico



INTERPRETACION.

La autónoma universitaria incide de manera directa en el desarrollo académico científico de una institución de Educación Superior. Por lo que deberá reflejarse en su derecho de tomar decisiones finales sobre la programación de sus investigaciones científicas y publicaciones.

Para los efectos del estudio de la Autonomía Universitaria se valorará el aspecto del desarrollo científico y académico, y su incidencia en la autonomía universitaria.

Entre tanto, el desarrollo científico contempla las condiciones para desarrollar proyectos de investigación, este se encuentra subdividido en recursos humanos, condiciones en la infraestructura y fondos financieros. Por un lado, en el área de recursos humanos las condiciones que presenta la UES, no es en el mejor de los casos el

mas idóneo, ya que muchas apreciaciones versan en que sus cargas académicas son muchas, otras que sus actividades administrativas no les deja espacio para trabajar en los proyectos de investigación, entre otros. Así mismo, que no hay incentivos para trabajar periodos extemporáneos en las investigaciones.

En el área de la infraestructura, ésta, se percibe que no reúne las condiciones necesarias para trabajar científicamente, ya que existen algunos espacios físicos los cuales no son suficientes a su vez los instrumentos a utilizar no son suficientes.

En el área de los recursos financieros, este se encuentra en condiciones poco favorables, pues existen muchas de las iniciativas para elaborar proyectos de investigación, pero no los cubre la institución en su totalidad, ni tampoco de parte del Estado, ya que su presupuesto para realizar investigación científica es para el año del 2003 era de \$476.775.93, un 1.3 por ciento del presupuesto total de la UES⁸⁵; y menos de parte de las empresas privadas. Así mismo, existen algunos indicios que algunos proyectos de investigación son costeados con los fondos propios de los investigadores.

En el orden de las investigaciones, se presenta la etapa de la divulgación de los trabajos investigativos que se llevan a cabo en la institución, dicho proceso divulgatorio, consiste en la publicación del quehacer científico. A esta publicación esta acompañada de la patentización de los hallazgos científico, que en la realidad de la UES, se muestra poco clara, por unta parte, por la poca publicación de las investigación, ya que también, se manifiesta como un problema para llevarlo a cabo. Por otro lado, no se llevan a cabo investigaciones científicas como debería hacerlo la universidad, aunque si se entiende

⁸⁵ CIC-UES

que dichos procesos respaldarían al desarrollo académico científico que la universidad necesita.

Programas de formación profesional docente, en el entendido, que la institución desarrolla diferentes tipos de capacitaciones en las diferentes áreas del accionar académico, este se encuentra poco desarrollado, ya que no existe indicios de una clara política para desarrollar dichos programas.

4.1.2. Análisis de los Aspectos (A₄ y A₅) del Supuesto No 2: “La práctica de la autonomía universitaria es evidente en todos los funcionarios que laboran en la UES.”

Este supuesto fue explorado con los siguientes indicadores:

- a) Libertad para elaborar los currículos de las carreras.
- b) Libertad para poseer eficiencia y eficacia en cada uno de los procesos.
- c) Libertad para poseer los fondos económicos que necesita la institución.
- d) Libertad para elabora sus propios activos.
- e) Libertad para realizar investigaciones.
- f) Libertad para realizar proyección social.
- g) Libertad para elaborar sus propios procesos y procedimientos administrativos.
- h) Conocimientos de los derechos y atribuciones que el cargo administrativo requiere.
- i) Margen de capacidad para la toma de decisiones.

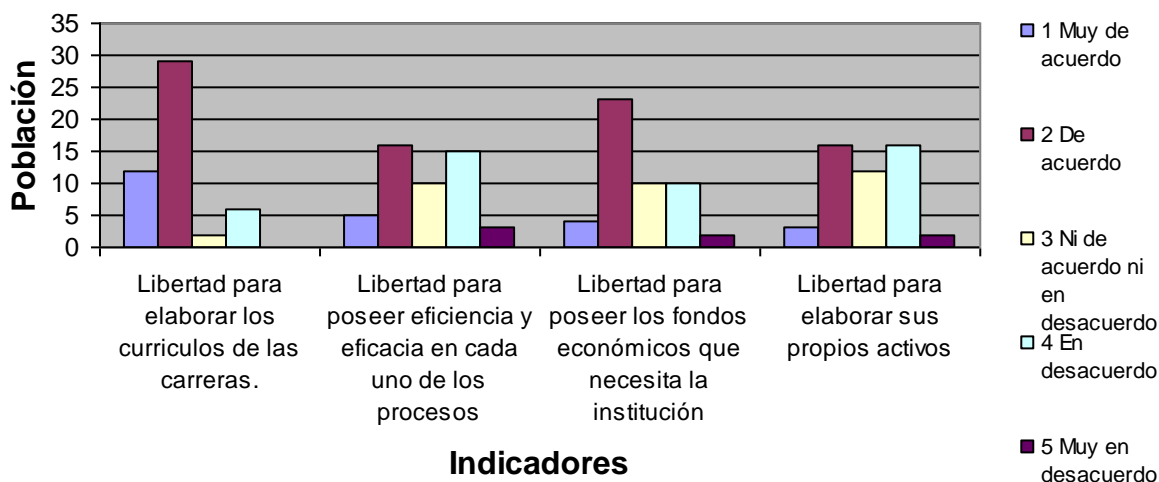
ASPECTO No 4

CUADRO No: VII: Acción práctica de la Autonomía Universitaria

No Ind.	Ítem	Niveles de valoración										Análisis
		1		2		3		4		5		
		fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	
11	La libertad para elaborar los currículos de las carreras se evidencia en la práctica de la autonomía universitaria	12	24.5	29	59.2	2	4.1	6	12.2	0		El 59.2 por ciento de la población, responde que la elaboración de los currículos de las carreras, se evidencia por la práctica de la autonomía universitaria; un 24.5 por ciento restante, asegura estar muy de acuerdo con dicha afirmación; a diferencia del 12.2 por ciento que opina no es de acuerdo con ello, sin embargo se posee un 4.1 por ciento de la población restante que manifiesta no estar de acuerdo ni en desacuerdo con dicha afirmación.
12	La practica de la autonomía universitaria en la UES, se refleja en al eficacia y eficiencia de sus proceso administrativos internos.	5	10.2	16	32.7	10	20.4	15	30.6	3	6.1	Un 32.7 por ciento de la población opina estar de acuerdo; el 10.2 por ciento responde estar muy de acuerdo, de que la practica de la autonomía universitaria, se refleja en la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos internos a la universidad; mientras tanto, un 20.4 por ciento restante, plantea no estar de acuerdo ni en desacuerdo con ello, a diferencia de un 30.6 por ciento, que indico no estar de acuerdo con ello, y el 6.1 por ciento restante asevera estar muy en desacuerdo con la práctica de la autonomía reflejada en la eficiencia y eficacia de sus procesos administrativos internos.
13	La práctica de la autonomía universitaria se evidencia en la obtención de los fondos económicos que necesita la institución, independientemente la fuente de su financiamiento	4	8.1	23	47	10	20.4	10	20.4	2	4.1	El 47 por ciento de la población, considera estar de acuerdo, que la practica de la autonomía universitaria se evidencia por la obtención de fondos económicos que necesita la institución independientemente su financiamiento, en la misma dirección, el 8.1 por ciento de los encuestado asegura estar muy de acuerdo con ello; no obstante, el 20.4 por ciento indica no estar de acuerdo con dicha afirmación; y el 4.1 plantea estar muy en desacuerdo; diferenciándose del 20.4 por ciento de la población restante, que

												responde no estar de acuerdo ni en desacuerdo.
14	La autonomía universitaria de la UES le proporciona libertad para la creación de sus propios activos institucionales.	3	6.1	16	32.7	12	24.4	16	32.7	2	4.1	Un 32.7 por ciento de la población encuestada, ha manifestado que esta de acuerdo; y un 6.1 por ciento, indica estar muy de acuerdo, con que la autonomía universitaria que posee la UES, le proporciona la libertad para la creación de su propios activos institucionales; mientras que otro 32.7 por ciento, afirma no estar de acuerdo, así mismo, el 4.1 responde estar en muy en desacuerdo con dicha afirmación; finalmente el 24.4 por ciento plantea no estar de acuerdo ni en desacuerdo con ello.

Gráfico No. 4 Aspecto No. 4 Acción práctica de la A.U.



INTERPRETACION:

Partiendo del entendido, que las universidades son las encargadas de responsabilizarse de la formulación de los currículos para cada grado y del establecimiento de los niveles académicos. Se encuentra que en la UES, a través de sus instancias de las unidades académicas, juntas directivas y su Consejo Superior Universitario (CSU), que es el órgano de gobierno encargado de aprobar dichos planes y programas académicos, manera por la cual, es como se lleva a cado dichos procesos. No obstante, dichos planes y programas aprobados, posteriormente tienen que ser enviados al Ministerio de Educación para su registro.

La libertad que deben poseer la universidad para la administración de sus propios fondos y su distribución financiera, debe ser reflejada en su accionar. Dicha práctica según las observaciones y entrevistas con los agentes, estas se encuentran de la siguiente manera: por un lado, por sus sistema de organización, esta pareciera que no deja espacios para reunir los

aspectos de eficiencia y eficacia en la administración académica y financiera, ya que existen procedimientos que interfieren en la toma de decisiones para su accionar. Por otra parte, la concentración para la toma de decisiones en la administración de los fondos universitarios se centra en el Consejo Superior Universitario (CSU), y en último lugar, parece que no existen normativas al respecto, que indiquen los procedimientos para la administración de los fondos y el subsistema de adquisiciones y contrataciones.

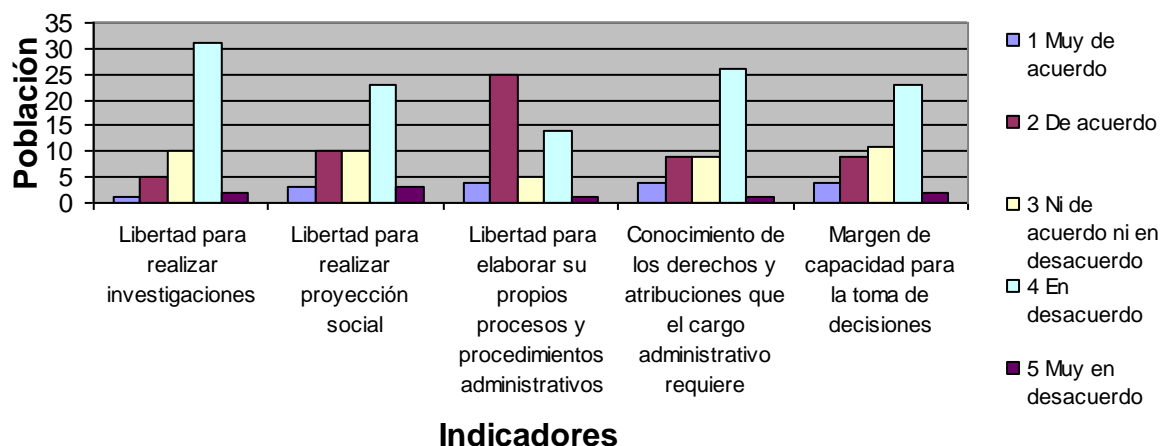
ASPECTO No 5

CUADRO No VIII: Funcionarios que laboran en la UES

No Ind.	Ítem	Niveles de valoración										Análisis
		1		2		3		4		5		
		fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	
15	Los/as funcionarios/as que laboran en la UES disponen de condiciones y libertad de realizar investigaciones científicas.	1	2	5	10.2	10	20.4	31	63.3	2	4.1	El 63.3 por ciento de la población encuestada, ha manifestado no estar de acuerdo; el 4.1 por cientos opina, estar muy en desacuerdo, de que los funcionarios que la laboran en la UES disponen de condiciones y libertad para realizar investigaciones científicas; no obstante el 20.4 por ciento, responde que no esta de acuerdo ni en desacuerdo, que los funcionarios tengan las condiciones y libertades para hacer investigación científica; a diferencia de un 10.2 por ciento, que manifestó estar de acuerdo con ello; y un 2 por ciento que opina estar muy de acuerdo con dichas condiciones y libertades de los funcionarios.
16	Los/as funcionarios/as que laboran en la UES realizan proyección social con entera libertad.	3	6.1	10	20.4	10	20.4	23	47	3	6.1	Un 47 por ciento de la población, responde estar en desacuerdo; un 6.1 por ciento opina estar muy en desacuerdo, de que los funcionarios que la laboran en la UES, realizan proyección social con entera libertad; el 20.4 por ciento restante, plantea esta de acuerdo; y el 6.1 por ciento, considera estar muy de acuerdo con ello; sin embargo, el 20.4 por ciento de la población restante, divulga no estar de acuerdo ni en desacuerdo de que los funcionarios que laboran en la UES posean entera libertad para realizar proyección social.
17	La práctica para elaborar procesos y procedimientos administrativos es evidente en los/as funcionarios/as que laboran en la UES.	4	8.2	25	51	5	10.2	14	28.6	1	2	El 51 por ciento de los encuestados, han manifestado estar de acuerdo; el 8.2 por ciento plantea estar muy de acuerdo de que la practica para elaborar procesos y procedimientos administrativos es evidente en los/as funcionarios/as que laboran en la UES; no obstante, el 28.6 por ciento, opina

													no estar de acuerdo; y el 2 por ciento responde estar muy en desacuerdo con ello; a diferencia de el 18.3 por ciento restante de la población, que plantea no estar de acuerdo ni en desacuerdo que los funcionarios elaboraran procesos y procedimientos administrativos.
18	Los/as funcionarios/as que laboran en la UES no conocen sus derechos y atribuciones de sus cargos en desempeño.	4	8.2	9	18.4	9	18.3	26	53.1	1	2		Un 53.1 por ciento de la población encuestada, manifiesta no estar de acuerdo, y el 2 por ciento asevera estar muy en desacuerdo, de que los funcionarios que laboran en la UES, no conocen sus derechos y atribuciones de sus cargos en desempeño; a diferencia de el 18.3 por ciento, que opina estar de acuerdo; mientras el 8.2 por ciento considera estar muy de acuerdo con dicha afirmación; a diferencia de el 18.3 por ciento de la población restante, que responde no estar de acuerdo ni en desacuerdo, de que los funcionarios conozcan sus derechos y atribuciones de los cargos en desempeño.
19	Los/as funcionarios/as que laboran en la UES se caracterizan por tener un amplio margen para la toma de decisiones de la institución.	4	8.2	9	18.3	11	22.4	23	47	2	4.1		El 47 por ciento de los encuestados, responden estar en desacuerdo; mientras que el 4.1 por ciento, asevera estar muy en desacuerdo, de que los/as funcionario/as que laboran en la UES, se caracterizan por poseer un amplio margen en la toma de decisiones de la institución; mientras el 22.4 por ciento ha manifestado no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con dicha aseveración; no obstante, un 18.3 por ciento, responde estar de acuerdo; y el 8.2 por ciento, plantea estar muy de acuerdo, que los/as funcionarios que trabajan en la UES, son caracterizados por tener un amplio margen para la toma de decisiones en la institución.

Gráfico No. 5 Aspecto No. 5 Funcionarios que laboran en la UES



INTRERPRETACION:

Dentro del accionar académico científico, el cuerpo académico que opera en la universidad, tiene como una de sus funciones, el llevar a cabo investigaciones que fortalezcan el acervo científico técnico de la institución.

Para ello, se necesitan de diferentes mecanismos administrativos y financieros que provean las condiciones a realizar las investigaciones por el cuerpo colegiado. Sin embargo, las opiniones versan en el sentido, existe sobre carga académica y administrativa entre los que fungen en los órganos de gobierno para realizar las investigaciones que la universidad necesita. En adición, también se menciona que se requiere de muchos trámites para elaborar los proyectos investigativos, lo cual aminora el accionar en la investigación.

En el área de la proyección social, esta es entendida como la vinculación de los profesionales en formación con la realidad que vive el país. Esta se realiza por medio del servicio social, acorde a la naturaleza de las carreras profesiográficas. No obstante, se manifiesta que no existen fondos económicos destinados para la aplicación de la proyección social.

En la administración de la universidad, esta requiere sus particularidades propias el establecimiento de su sistema de administración, ello requiere de sus procedimientos administrativos. En cada una de las unidades comprendidas por en la institución, los funcionarios hacen sus propios manuales, pese a que el Consejo Superior Universitario establece la aprobación de dicho manuales, de los cuales también pueden ser desaprobados. Según apreciación de los consultados dicha disposición genera incompatibilidades en la toma de decisiones, pues para que se lleven a cabo, requiere de muchas aprobaciones de otras instancias y en último lugar del Consejo Superior Universitario, por lo que se hace más lento el accionar administrativo y se le resta agilidad al funcionario en operaciones.

Además, se percibe la idea de que es necesario que exista una capacitación gerencial para los docentes que ocupan y/o ocuparan los cargos en los órganos de gobierno, ya que muchos de ellos desconocen el accionar administrativo y entre otras circunstancias, claridad de las atribuciones y derechos parece ser que no se tienen o poseen, lo cual es atribuido por la complejidad de su organización institucional.

4.1.2. Análisis de los Aspectos (A₆, A₇ y A₈) del Supuesto No 3: “Los elementos de gestión y administración favorece el desarrollo de la autonomía universitaria.”

Este supuesto fue explorado con los siguientes indicadores:

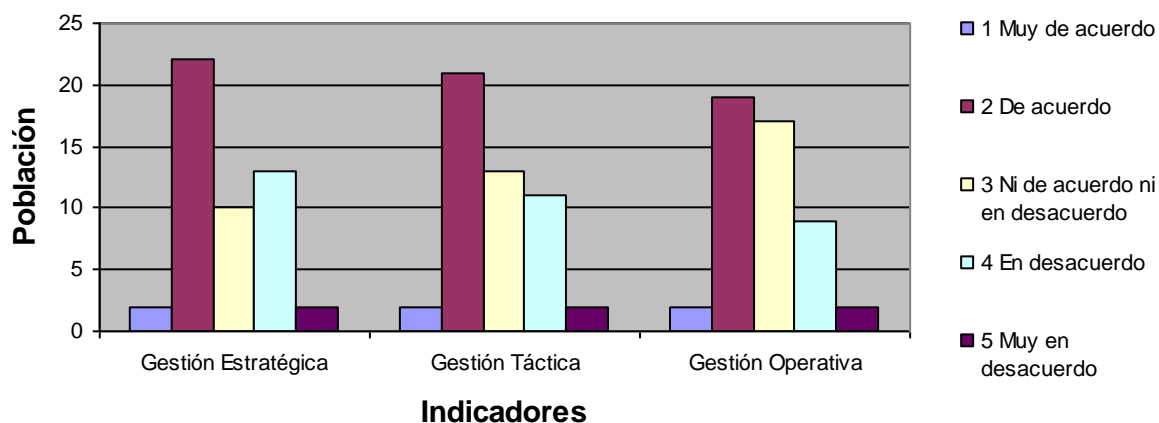
- a) Gestión estratégica.
- b) Gestión táctica.
- c) Gestión operativa.
- d) Planificación estratégica de la universidad.
- e) Establecimientos de indicadores de mecanismos de control.
- f) Práctica del concepto de autonomía universitaria
- g) Elaboración de planes de contingencia y su aplicación.

ASPECTO No: 6

CUADRO No. IX: Elementos de gestión.

No Ind.	Ítem	Niveles de valoración										Análisis
		1		2		3		4		5		
		fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	
20	La gestión estratégica que emplea los/as funcionarios/as de la universidad, fortalece el desarrollo de la autonomía universitaria.	2	4	22	45	10	20.4	13	26.5	2	4.1	Un 45 por ciento de los encuestados, opinan estar de acuerdo; el 4 por ciento, manifiesta estar muy de acuerdo, que la gestión estratégica que emplean los/as funcionarios/as, fortalece el desarrollo de la autonomía universitaria; mientras que el 26.5 por ciento, plantea estar en desacuerdo, y el 4.1 por ciento, responde estar muy en desacuerdo con ello; a diferencia de un 20.4 por ciento, que manifiesta no estar de acuerdo ni en desacuerdo con dicho planteamiento.
21	La gestión táctica que ponen en marcha los/as funcionarios/as en la UES, evidencia el desarrollo de la autonomía universitaria.	2	4	21	43	13	26.5	11	22.4	2	4.1	El 22.4 por ciento de la población, responde esta en desacuerdo; un 4.1 por ciento, opina estar muy en desacuerdo, que la gestión táctica que ponen en marcha los/as funcionario/as de la UES, evidencia el desarrollo de la autonomía universitaria; no obstante, un 26.5 por ciento restante de la población, indica que no esta de acuerdo ni en desacuerdo con ello; a diferencia de un 43 por ciento de la población, que opina estar de acuerdo, así el 4 por ciento restante de toda la población, asevera estar muy de acuerdo, de la gestión táctica llevada a cabo por los funcionarios, evidencia el desarrollo de la autonomía universitaria.
22	La gestión operativa que realizan los/as funcionarios/as de la UES, favorece el desarrollo de la autonomía universitaria.	2	4	19	38.9	17	34.7	9	18.3	2	4.1	Un 38.9 por ciento de los encuestado, manifiesta estar de acuerdo, y un 4 por ciento, asevera estar muy de acuerdo, de las gestión operativa que llevan a cabo los funcionarios, favorece el desarrollo de la autonomía universitaria; a diferencia de un 37 por ciento, que opina no estar de acuerdo ni en desacuerdo con ello; sin embargo un 18.3 por ciento, que responde no estar de acuerdo con ello; y un 4.1 por ciento manifiesta estar muy en desacuerdo que la gestión operativa llevada a cabo por los funcionarios/as favorezca el desarrollo de la autonomía universitaria.

Grafico No. 6 Aspecto No. 6 Elementos de gestión



INTERPRETACION:

La gestión estratégica, entendida como la que se desarrolla en la dirección de una institución, teniendo como principal función, el desarrollar el modelo de la institución, que se caracteriza por la influencia de todas las acciones y toma de decisiones de largo alcance. De tal manera, que la gestión estratégica, al ser desarrollada responde a las necesidades de gestión que la universidad necesita, y esta consecutivamente fortalece el desarrollo de la autonomía. No obstante, se posee indicios de la existencia de una gestión estratégica, a pesar de que, por otra parte se sostiene la inexistencia de una visión integral de la institución con proyectos de largo plazo a donde se llevaría la institución en su ejercicio actual y futura

Por otra parte, en el desarrollo de la gestión estratégica, esta lleva consigo una gestión táctica a emplear, aplicándose en las operaciones iniciales de las decisiones estratégicas,

por lo que, tiene un impacto en la toma de decisiones y acciones de mediano plazo, abarcando la unidades estratégicas de la organización, enmarcada en las funciones de organización y coordinación. Sin embargo, se encuentra planteamientos que este tipo de gestión en su práctica se posee de manera débil entre las diferentes unidades académicas y entre unidades administrativas.

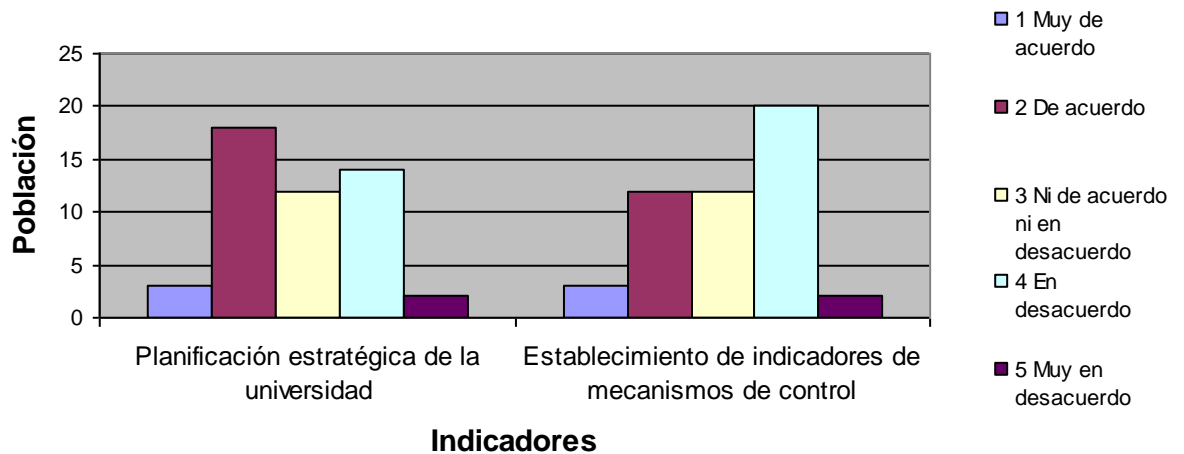
Posteriormente, se lleva consigo, la gestión operativa, desarrollada en base a la gestión táctica. Su incidencia de las decisiones y acciones son de corto plazo, en las funciones de ejecución y control. Se percibe que se llevan a cabo procedimientos de organización y ejecución en las diferentes áreas del accionar de la UES, pese a que también se manejan expresiones, de un sistema de administración coyuntural en la resolución de los problemas que se manifiestan dentro de la universidad.

ASPECTO No 7

CUADRO No. X: Elementos de administración

No Ind.	Ítem	Niveles de valoración										Análisis
		1		2		3		4		5		
		fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	
23	En el ejercicio de la autonomía universitaria, se ve fomentado por la planificación estratégica que se ejecuta la UES, en su accionar como institución.	3	6.1	18	36.7	12	24.5	14	28.6	2	4.1	Un 36.7 por ciento de la población encuestada, manifiesta estar de acuerdo; el 6.1 por ciento, plantea estar muy de acuerdo que el ejercicio de la autonomía universitaria, se ve fomentado por la planificación estratégica que ejecuta la UES, en su accionar; mientras un 28.6 por ciento restante, manifiesta estar en desacuerdo; el 4.1 asevera estar muy en desacuerdo, que el ejercicio de la autonomía universitaria se vea fomentado por la planificación estratégica realizada en la UES; y un 24.5 por ciento restante de toda la población, opina que no esta de acuerdo ni en desacuerdo con ello.
24	Los mecanismos de control administrativos de los diferentes organismos que administran la UES, retoman en su práctica el concepto de autonomía.	3	6.1	12	24.5	12	24.5	20	40.8	2	4.1	El 40.8 por ciento de los encuestados manifiestan estar en desacuerdo, un 4.1 por ciento, opina estar muy en desacuerdo, de que los mecanismos de control que administrativos de los diferentes organismos que administran la UES, retoman en su practica el concepto de autonomía; un 24.5 por ciento, responde no estar de acuerdo ni en desacuerdo con ello, a diferencia de un 24.5 por ciento de la población restante, que manifiesta esta de acuerdo, y el 6.1 por ciento de la población restante, asevera estar muy de acuerdo con ello.

Gráfico No. 7 Aspecto No. 7 Elementos de administración



INTERPRETACIÓN

La planificación estratégica entendida como el proceso de llevar a cabo planes para lograr los objetivos y las metas de la institución, esta posee la característica de ser permanente en el accionar de de la universidad. Particularmente en la UES, se lleva a cabo dicha planificación estratégica, pero ésta se percibe como poco clara en su ejercicio, teniendo como algunos aspecto a considerar como la inexistencia de un proyecto estratégico y esta se desvincula de las entre cada una de las unidades académicas, sin poseer un referente institucional.

Así mismo, se plantea también, la creación de mecanismos de control interno en la institución en su accionar administrativo, dichos mecanismos de control es definido en poseer indicadores de administrativos que satisfagan las necesidades de la

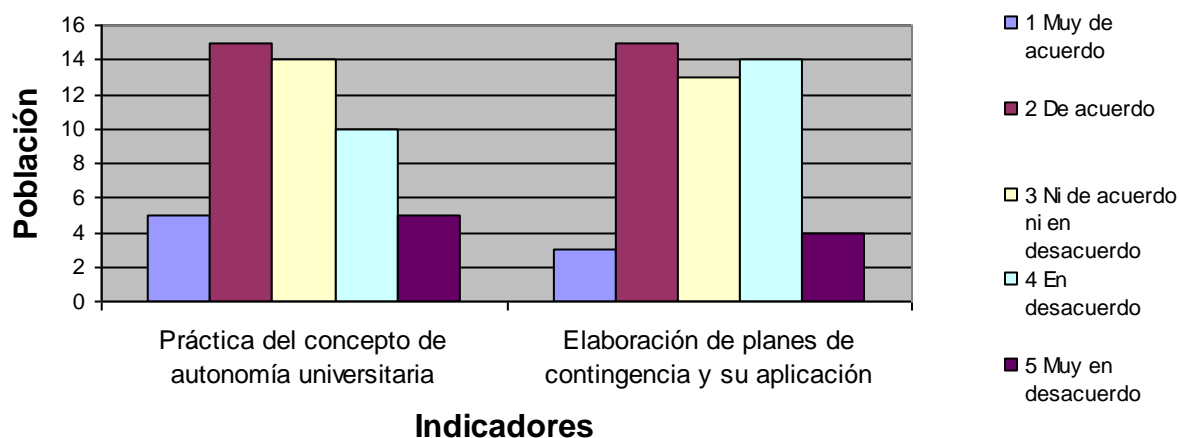
administración en la institución. Sin embargo, los planteamientos referentes a ellos, se encuentran orientado hacia que, la administración no se encuentra basada en el cumplimiento de normas orientadas al cumplimiento de la eficacia en cada uno de los procesos, así también, la poca responsabilidad de parte de los funcionarios/as.

ASPECTO No: 8

CUADRO No. XI: Desarrollo de la autonomía universitaria.

No Ind.	Ítem	Niveles de valoración										Análisis
		1		2		3		4		5		
		fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	fr.	%	
25	Los diferentes organismos que administran la UES se caracterizan por, poner en práctica el concepto de autonomía universitaria.	5	10.2	15	30.6	14	28.6	10	20.4	5	10.2	El 30.6 por ciento de la población, responde estar de acuerdo que los diferentes organismos que administran la UES se caracterizan por poner en practica el concepto de autonomía universitaria; el 10.2 por ciento, opina que estar muy de acuerdo con ello; a diferencia de un 28.6 por ciento que manifiesta no estar de acuerdo ni en desacuerdo; mientras que un 20.4 por ciento plantea no estar de acuerdo con los organismos que administran la UES, sean caracterizado por poner en práctica el concepto de autonomía; y el 10.2 por ciento restante de toda la población, asevera estar muy en desacuerdo con dicha afirmación.
26	La elaboración y aplicación de planes de contingencia en la UES, ante hechos inesperados o coyunturales, se manifiestan y se caracterizan por el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía universitaria	3	6.1	15	30.6	13	26.5	14	28.7	4	8.1	Un 30.6 por ciento de la población encuestada, manifiesta estar de acuerdo; el 6.1 por ciento, responde estar muy en de acuerdo, que la elaboración de planes de contingencia en la UES, ante hechos coyunturales, se manifiestan y se caracterizan por el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía universitaria; no obstante, un 28.7 por ciento, opina no estar de acuerdo; y un 8.1 por ciento restante de la población, asevera estar muy en desacuerdo con ello; a diferencia de el 26.5 por ciento restante de toda la población, que plantea estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con dicha afirmación.

Gráfico No. 8 Aspecto No. 8 Desarrollo de la autonomía universitaria



INTERPRETACION

La autonomía universitaria entendida como la libertad que tiene la institución para realizar su planificación en todas sus unidades de gestión y administración, está se evidencia por la práctica de su autonomía para llevar a cabo cada proceso. Para el caso, los organismos de administración, presentan una tendencia a ejercer la práctica de la autonomía universitaria en las unidades administrativas. Sin embargo es de mencionar que ésta en muchas ocasiones se presenta de manera particular ya que “algunas facultades poseen mayores problemas para la conformación de equipos de trabajo en la administración de las unidades que representan”⁸⁶. Pues su organización posee muchos niveles jerárquicos, lo que ocasiona lentitud en el traslado de información y mucho mas en la toma de decisiones, formando así, una centralización en la toma de decisiones convirtiéndola de manera vertical, dejando a los niveles de mando inferiores sin toma de

⁸⁶ Entrevista realizada a los decanos de la unidad central.

decisiones oportunas ya que requieren aprobación previa; a su vez se hay indicios en el sentido de asignar mayor autoridad de algunos órganos colegiados y estos se presentan, por el poco conocimiento pleno de sus funciones y la interrelación con otras unidades técnicas, académicas y financieras.

Seguidamente, dicha práctica en la elaboración de planes de contingencia y su aplicación en las coyunturas que la institución presenta, se tiene la percepción de los consultados, que dichos planes de contingencia si se realiza y se ejecutan. No obstante, se observan indicios de que el sistema planificación de la universidad se desarrolla de manera coyuntural por ejemplo, “La carga de los docentes no está definida adecuadamente en función del activo de la carrera de cada profesor y de su desempeño en las distintas actividades que realiza”⁸⁷. Por lo que, se genera la improvisación de muchas ejecuciones administrativas y académicas, ya que parece ser que hay una inexistencia de una cultura de seguimiento y evaluación desempeños en los procesos de planificación.

⁸⁷ Entrevista realizada a los decanos de la unidad central.

Capítulo V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

La teoría y práctica de la autonomía universitaria en la Universidad de El Salvador en el periodo 2001-2005. Es analizada bajo los aspectos de: Reformas a la Ley Orgánica de la UES; su naturaleza autónoma; Desarrollo académico científico; Acción practica de la autonomía universitaria; Funcionarios que laboran en la UES; Elementos de gestión; Elementos de administración y Desarrollo de la autonomía.

Para el caso de las Reformas a la Ley Orgánica de la UES, ésta se encontró de manera poco favorable para su acción. Ya que posee una serie de empates técnicos jurídicos que aminoran su desarrollo y el ejercicio de su desempeño. En adición, no existen reformas jurídicas, tampoco proyectos de reforma que fortalezcan su autonomía, de parte de la Ley Orgánica de la UES, así como también de la Ley de Educación Superior y de la Constitución de la República.

Entre otras circunstancias, la divulgación de su problemática de la institución en este rubro es de poco conocimiento entre los actores que desempeñan labores en la institución, dicha situación aminora la unión de esfuerzos para la búsqueda de reformas jurídicas que fortifiquen la autonomía universitaria de la UES.

Dentro del área de su naturaleza autónoma, esta se haya que en sus proceso legales, administrativos y financieros, está supeditada a un marco legal ajeno a la institución como la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP),

Ley de la Corte de Cuentas (LCC) y la Ley de Administración Financiera del Estado (LOAFE) Posee la intromisión de estas leyes secundarias que le marcan el terreno de acción, creando así un margen acción que delimita sus alternativas de solución de las necesidades que posee; así mismo, para los actores no es muy satisfactorio la aplicación de estas normativas por la complejidad de procesos a cumplir en la toma de decisiones de sus cargos ejecutivos.

Desarrollo académico científico, como un rubro a tomar en el impacto de la autonomía universitaria, se ha encontrado que, es poco desarrollada la investigación científica, sus publicaciones, sus patentes y en efecto de cascada, la formación profesional docente. El presupuesto asignado a la investigación científica y tecnológica es de 1.3 por ciento del presupuesto total para la universidad⁸⁸, lo cual es escaso en su accionar; el recurso humano no se encuentra capacitado, ya que no hay políticas de programas de capacitación docente en el área de investigación científica, por otro lado existe poca disponibilidad administrativa e incentivos económicos para desarrollar dichas actividades investigativas.

En la óptica de la acción práctica de la autonomía universitaria, esta es sostenida por su libertad en la elaboración de sus propios currículos académicos, sin embargo, sus planes y programas educativos tienen que ser registrados y aprobados por el Ministerio de Educación.

Por otro lado, su sistema organizativo al parecer no deja espacios para desarrollar su administración académica y financiera de manera eficiente y eficaz, ya que existen

⁸⁸ CIC-UES

procedimientos que interfieren en la toma de decisiones en su accionar. “La burocracia interna para la toma de decisiones, se ha desconfigurado hasta llegar al punto, en que todos los agentes intervinientes desean imponer sus criterios, lo que hace difícil ponerse de acuerdo en muchas asignaciones”.⁸⁹

Finalmente, se percibe que no existen normativas que indiquen procedimientos para la administración de los fondos y su subsistema de adquisiciones y contrataciones lo que lleva a la centralización para la administración de los fondos universitarios.

Entre otras circunstancias, desde la perspectiva del análisis de los funcionarios que laboran en la UES, se puede inferir que muchas de las tomas de decisiones es lenta, pues genera incompatibilidad entre otras instancias de mayor jerarquía y del consejo Superior Universitario. Por consiguiente, existen indicios de la falta de capacitación gerencial para los docentes que ocupan los cargos en los órganos de gobierno de la UES.

En este sentido, hay una necesidad de la creación de mecanismos administrativos y financieros que provean las condiciones para realizar investigaciones por el cuerpo colegiado, ya que muchos de ellos realizan actividades de docencia, lo que se presenta una sobre carga académica y administrativa entre los que fungen labores en los órganos de gobierno, así también se encontró que .085⁹⁰ por ciento del presupuesto total de la universidad, es asignado a la proyección social y para la investigación un 1.3⁹¹ por ciento, lo que demuestra la necesidad de inyectar mas fondos económicos en dicha área.

⁸⁹ Entrevista a la Decano de la Facultad de Medicina.

⁹⁰ CIC-UES

⁹¹ *Ibíd.*

En el terreno de los elemento de gestión, en su indicador de gestión estratégica, ésta se caracteriza por la poca claridad de una visión integral de la institución con proyectos de largo plazo a donde llevaría la institución en su ejercicio actual y futura, ello incide en su gestión táctica para la toma de decisiones enmarcadas en la funciones de organización y coordinación de los proyectos de mediano plazo. En último plano, existe poca claridad en la gestión operativa de la institución en la ejecución y control en el accionar de la UES.

Dentro de los elementos de administración, se puede inferir que la planificación estratégica se perciba poco clara en su ejercicio. Dicho ejercicio se desarrolla sin poseer un proyecto estratégico entre las unidades académicas y sin poseer un referente institucional que le indique su accionar.

Situación que tiene repercusiones en la ejecución de sus actividades, pues no posee indicadores de control administrativos basado en la eficacia y eficiencia en cada uno de sus procesos, por lo que, la institución no desarrolla actividades basadas en el cumplimiento de indicadores de control.

En el área del desarrollo de la autonomía universitaria, ésta se estudio bajo el concepto de la práctica de la autonomía universitaria en la administración de la institución. De lo cual, se concluye que, su práctica en las unidades administrativas es poco consistente a la naturaleza al concepto de autonomía. Su estipulación le determina el margen de acción autónoma al interior de la institución, ésta no debe entorpecer sus acciones administrativas; Pues se posee una separación entre cada una de las unidades y en algunas ocasiones genera poca apertura y comunicación entre las unidades. A ello se

suma, el conocimiento pleno de sus funciones de algunos órganos colegiados en la toma de decisiones de las unidades de mandos medios de la institución, generando muchos niveles jerárquicos, lentitud en el traslado de información y concretamente en la toma de decisiones, lo cual aminora la eficacia de sus procedimientos administrativos. Cabe mencionar a su vez, el cumplimiento de sus funciones de dichos órganos en su accionar administrativo es de manera regular.

En último lugar, la práctica de la autonomía universitaria se refleja en la elaboración de planes de contingencia y su aplicación. Por un lado se percibe que se lleva a cabo, por el otro, el sistema planificación de la universidad se desarrolla de manera coyuntural a través de la improvisación de muchas ejecuciones administrativas de la institución, pues se presenta que hay una inexistencia de una cultura de seguimiento y evaluación de desempeños en los procesos de planificación pues “no existen mecanismos de control para la retroalimentación y el mejoramiento continuo”.⁹²

5.2 RECOMENDACIONES

En la práctica de un autonomía universitaria en la UES, para un mejor desempeño de la Universidad, se requiere que toda la institución como tal, lleve a cabo un proceso divulgatorio de su situación actual jurídica, entre todos los actores que realizan labores en la Universidad. Ello debe buscar los mecanismos jurídicos de mediano plazo para una reforma a la Constitución de la República y a la Ley de Educación Superior.

⁹² Entrevista a la Rectoría de la Universidad de El Salvador.

Realizar un proceso de reingeniería organizacional en la institución, que sea más abierta, flexible y horizontal, que le lleve a un sistema organizativo de manera orgánica con vistas a reunir sus requerimientos de eficiencia y eficacia en sus procesos a su vez, elaborar manuales de procedimientos administrativos actualizados sin omitir el subsistema de adquisiciones y contrataciones

Por otra parte, debe establecer un proceso de capacitación a los docentes que fungen y/o fungirán en los órganos de gobierno de las estructuras ejecutivas

Definir una gestión y planificación estratégica con una visión unitaria de la UES, que bifurque las concepciones de todos los agentes que intervienen en el desarrollo de actividades de la institución, y que permita llevar a cabo su gestión táctica y operativa en todas las unidades académicas de la universidad. Estableciendo indicadores de control administrativos, con una adecuada interpretación del concepto y practica de la autónoma en las unidades académicas y administrativas

En este sentido, la universidad deberá crear mecanismos administrativos y financieros que provean las condiciones para realizar investigaciones que se generen los procesos y procedimientos de gestión para desarrollar la investigación científica en la universidad. Sin escatimar las áreas principales de su gestión financiera, administrativa y la implementación de políticas de programas de capacitación docente y de los investigadores.

BIBLIOGRAFIA

- CSUCA, Secretaria Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano “Antecedentes, Situación Actual y Perspectiva de la Evaluación y Acreditación de la Educación Superior en Centroamérica” Guatemala, Mayo de 2003.
- Calleja, Tomas “La Universidad como Empresa: Una revolución pendiente.” 1990.
- Constitución de la Republica de El Salvador, 2003, Editor Luís Vásquez López.
- ECA. Revista, “Reflexiones sobre la cultura juvenil contemporánea” Nov.-Dic. 2005.
- Egg, Ander “Técnicas de Investigación Social”
- Ferrater Mora, J. Diccionario de Filosofía, Editorial Ariel, S. A. Barcelona. 1994
- García Hoz, Víctor “ La Educación Personalizada en la Universidad.” 1996.
- Informe sobre del desarrollo humano 2003, “Desafío y opciones para el desarrollo humano de El Salvador en tiempos de globalización”
- Kant Inmanuel, “Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres I”, 1750.
- Kant Inmanuel, “Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres II”, 1785.
- Ley de Educación Superior Decreto Legislativo No 522, fecha 30 de Noviembre de 1995. Publicado en el Diario Oficial No 236, Tomo No. 329, del 20 de Diciembre de 1995.
- Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Junio del 2003.

- MINED, “Historia y reforma de la Educación Superior en El Salvador.” 2001
- MINED, CdA. “Manual de Acreditación de Instituciones de Educación Superior.” 2002
- MINED, CdA. “Marco de Referencia para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior.” 2002
- MINED, CdA. “Normas y Procedimientos para la Acreditación de Instituciones de Educación Superior.” 2002.
- Proceso Revista, El Salvador, Agosto, 18 2004
- Proceso Revista, El Salvador, Febrero 16, 2005.
- Proceso Revista, El Salvador, Abril 13, 2005
- Proceso Revista, El Salvador, Mayo 25, 2005
- Proceso Revista, El Salvador, Junio 8, 2005
- Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Acuerdo No. 70/99-2001.
- rincondelvago.com/historia-de-las-universidades
- Rojas Soriano Raúl, “Guía Para Realizar Investigaciones Sociales” UNAM, 1982
- Sampieri Roberto, “Metodología de la Investigación”, Mc Graw Hill Editores 2003.
- Shao Stephen, “Estadística para economistas y administradores de empresas” Herrero Hnos. Mexico, D.F. 1975.
- Tunnermann, Carlos. “La Autonomía Universitaria Frente al mundo Globalizado.” 2005

- UNESCO, Instituto Interamericano para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC, “Educación Superior Privada Universitaria en El Salvador”, Adalberto Elías Campos, MA, San Salvador, Diciembre del 2004.
- www.csuca.edu.gt
- www.geocities.com

ANEXOS

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**



**DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA EN
LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.**

ASESOR: Lic. GODOFREDO TICAS MARMOL

RESPONSABLE:

BENITEZ SANCHEZ, NINROD

JULIO 2006

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR

INDICE

Introducción	iii
Antecedentes de la autonomía universitaria en la Universidad de El Salvador	4
Situación actual de la autonomía universitaria.	5
Factores jurídicos de la autonomía universitaria	8
Factores exógenos que inciden en el desarrollo de la autonomía en la Universidad de El Salvador.	10
Elementos endógenos en el desarrollo de la autonomía universitaria.	13
Perspectivas de futuro en la autonomía universitaria	14

INTRODUCCIÓN

El presente documentó es un diagnostico situacional acerca de la autonomía universitaria en la Universidad de El Salvador. Dicho diagnostico es elaborado por estudiantes de la carrera de Ciencias de la Educación; con el propósito de aportar elementos que fortifiquen el accionar administrativo, financiero y académico de la institución, por medio de una investigación exploratoria de su accionar.

La información recabada, se hizo posible por medio de la colaboración de las autoridades y servidores de los diferentes órganos de gobierno de la universidad, de los cuales prestan sus servicios en sus cargos administrativos actualmente.

Para la realización del diagnostico, se elaboro una agenda programada con una guía de entrevista dirigida, con preguntas totalmente abiertas, dando la oportunidad a los agentes entrevistados en proporcionar sus apreciaciones del quehacer de la institución, en su practica de la autonomía.

Posteriormente, los elementos que arroja el diagnostico será utilizado como insumo en la investigación exploratoria que se llevará a cabo, partiendo de las necesidades y problemas que aquejan a la institución en su ejercicio institucional.

ANTECEDENTES DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

La autonomía de la Universidad de El Salvador ha sido regulada y protegida desde la constitución Política de 1950, proporcionándole un mayor nivel de protección jurídica, por el rango constitucional. Esta se ha mantenido, y de alguna manera, también se reconoce en la Constitución de 1982 y 1983. Otorgándole en el Art. 61 de la Constitución a la UES “Autonomía en los aspectos docentes, administrativos y económicos...”.

En los años de 1970 y siguientes, cuando aparecen las universidades privadas, se creó una ley especial de Universidades Privadas; actualmente, se les encierra a todas en una sola ley que es la Ley de Educación Superior en el año de 1995.

A partir de la reforma de la Constitución de la República de 1983, desaparece la exclusividad de la autonomía en la Universidad de El Salvador en materia de Educación Superior. Esto, tiene como referente, la relación de la Universidad que históricamente ha tenido con la posición política ideología de izquierda, incluso, en el proceso revolucionario de la década de los años 70 – 80. Parece ser, que de alguna manera, se ha tratado de marcarle un poco el terreno a la Universidad, en represalia al papel político que ha jugado, no importando las intervenciones militares, cierres, exilios; comandados por los gobiernos de turno. Llevando consigo, problemas de la calidad académica, administrativa y financiera, hasta el año de 1992, que es el momento en que se firman los acuerdos de paz. Suceso que tomó a la Universidad por desapercebida ya que no la consideraron una damnificada.

Con la reforma a la Constitución Política de 1983, permite, que el Ministerio de Educación obtenga una cierta ingerencia en la Universidad.

Anteriormente, hasta el año de 1999, la Universidad, se regia internamente por medio de Estatutos, después del cumplimiento de la Ley Orgánica; estos eran aprobados internamente en la institución y para su aplicación, tenía que ser aprobados por el Ministerio de Educación. Con la nueva Ley Orgánica de 1999, este proceso se termina y desaparecen los Estatutos como normativa. Actualmente, en el procedimiento de ejecución de la ley, primeramente se cumple con la Ley Orgánica, posteriormente, se ejecuta el Reglamento General de la Ley Orgánica, que es aprobado internamente en la Universidad y no requiere que el Ministerio de Educación lo apruebe, mandándolos al diario oficial directamente para convertirse en normas obligatorias, así también, los reglamentos que rigen la vida universitaria.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

La Universidad de El Salvador, según algunos decanos, tiene la potestad de hacer propuestas alternativas de educación, como por ejemplo, los planes, programas, estructurar la organización académica, determinar las unidades y facultades, incorporar todo el nuevo conocimiento de acuerdo a los adelantos de la ciencia y tecnología y delinear los nuevos perfiles profesionales.

Por otra parte, la docencia, investigación y proyección social, se percibe por los agentes entrevistados, un tanto frenado, pues, no posee una autonomía económica absoluta, sumándole también, la burocracia interna, que no permite ser ágil cuando la actividad académica lo requiere. En otras circunstancias, no se tienen los propios planes de estudio, ya que depende de la unidad central, volviéndose un marco de referencia para las unidades multidisciplinarias.

Finalmente, en las carreras de los profesados, no hay autonomía, porque el Ministerio de Educación, decidió elaborar los planes y programas de estudio.

En la autonomía administrativa, se pueden tomar políticas de selección del personal docente, establecer cupos, diseñar el sistema curricular, seleccionar comisiones, elegir autoridades y funcionarios. Aisladamente, se presenta que, algunas facultades no poseen mayores problemas para la conformación de equipos de trabajo en la administración de las unidades que representan.

Sin embargo, por otro lado, en la opinión de la rectoría, podría existir una relación un tanto compleja en el personal, situación que se presenta por la diferencias de opinión, “pensamientos conservadores de docentes, trabajadores y estudiantes”. Por lo cual, se generan algunos problemas de procesos administrativos, ya que no existen mecanismos de control para la retroalimentación y el mejoramiento continuo. Generando una administración más lenta, pues la sinergia que debería de existir entre los sectores, no se hace evidente.

En otras circunstancias, las autoridades y funcionarios consideran, que administran las facultades con unas series de mallas legales, no permitiendo la rápida toma de decisiones, por lo que otras instancias las toman.

Algunos decanos manifiestan que, existen leyes primarias que entran en vigencia, de los cuales, son reglamentos que rigen a los ministerios gubernamentales, y estos se aplican a la universidad, siendo esta, de diferente naturaleza, por lo que, hay reglamentos que no permiten un mayor margen de alternativas para la adquisición e inversión de bienes y servicios; paralelamente, se encuentra una cadena burocrática, que hace, que los procesos tomen mucho mas tiempo en la toma de decisión y ejecución de proyectos; presentándose la necesidad de hacer un análisis de los tamices legales de la autonomía universitaria.

La mayoría de los funcionarios manifiestan que, La autonomía financiera, parece ser, que se encuentra limitada, ya que por un lado, se depende completamente de los fondos que le asigna el Estado a la universidad, sin importar las necesidades que posee la institución. Ello, no permite hacer una adquisición de bienes que satisfagan la demanda, coartando el accionar administrativo y académico. Así mismo, las auditorias tanto internas como externas, no permiten el libre accionar en el momento de las adquisiciones, que es una auditoria que emana de la corte de cuentas.

La rectoría percibe, que el presupuesto de la universidad, es un instrumento de enajenación a la misma institución, pues, no existe un plan de desarrollo financiero a la Educación Superior pública, dando la impresión, que al Estado no le proporciona la prioridad que se le debe. Tal circunstancia se presenta en las en las dificultades para

proporcionar insumos básicos en las unidades hasta llegar a los planes de desarrollo que no se pueden cumplir por faltas de recursos financieros.

Por otro lado, los fondos que genera la institución, por medio de cuotas estudiantiles, si se posee autonomía, para decidir en las inversiones a realizar. No obstante, las ganancias que genera el proyecto de SENIUES, deben invertirse para financiar el salario de docentes y proyectos de desarrollo, situación de la cual, no es muy perceptible que ello se este cumpliendo, opinión manifestada por la organización estudiantil.

Entre otros aspectos, internamente a la institución, se tiene la percepción de que los gobiernos de turno que ha tenido el Estado, en las últimas tres décadas, ha mirado a la universidad como enemigos políticos, por lo cual, el monto presupuestario suficiente, no lo han proporcionado, cayendo en el incumplimiento del mandato constitucional.

FACTORES JURIDICOS DE LA ATUONOMIA UNIVERSITARIA

En el Art. 61 de la Constitución Política de El Salvador, menciona que: “La educación superior se regirá por una ley especial.”

Para el año de 1995 se aprueba la Ley de Educación Superior, haciendo referencia al mandato constitucional. De tal manera, que la Universidad de El Salvador, ya no solo se regirá por la Ley Orgánica, sino que esta obligada, a cumplir ciertos aspectos contenidos en la Ley de Educación Superior. Razón por la que, en el Art.61 de la Constitución, ya no se menciona la Ley Orgánica de la Universidad, sino que debía existir una ley

especial, teniendo como resultado, un debilitamiento de la autonomía que poseía la universidad en otras épocas.

Dentro de la Ley de Educación Superior del año 2004 se incluyó en el Art.76 que: “La Universidad de El Salvador, se regirá por su Ley Orgánica y demás disposiciones internas...” relacionado en su organización y funcionamiento.

Tanto la Ley de Educación Superior como la Ley Orgánica de la Universidad, desde la perspectiva técnico-jurídica, ambas se encuentran a un mismo nivel jerárquico; la dos son leyes secundarias, por lo tanto, son aplicables obligatoriamente.

En su ejecución práctica de cumplimiento legal, la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, queda subordinada a la Ley de Educación Superior, sin poder mencionar que se esta, violentando la autonomía universitaria, ya que constitucionalmente existe todo el andamiaje jurídico.

El resultado de toda esta estructura, es que el Ministerio de Educación, posee una fuerte injerencia en el control de la Educación Superior, implícita la Universidad de El Salvador, porque, se le proporciona muchas atribuciones, deberes y facultades al ministerio, como por ejemplo: la inscripción de los planes, programas, reglamentos internos, títulos otorgados por la universidad y el monitoreo que se realiza a través de la evaluación, presentando auto-estudios y siendo fiscalizada por los pares evaluadores, sin obtener la acreditación, proceso que implica otras actividades para la obtención de la certificación de la calidad académica.

Por otra parte, la Ley Orgánica de la universidad, le proporciona cierta ventaja a diferencia de otras universidades de carácter privado, en el sentido, que es la única

universidad que se rige a través de una ley, en su situación interna, teniendo la facultad auto-normativa. Esto incide, en que es mucho más difícil cambiar estructuras internas, debido a que requerirá de una aprobación de la asamblea legislativa, para los efectos de movimientos jurídicos.

FACTORES EXÓGENOS QUE INCIDEN EN EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

La Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, se encuentra supeditada a los acuerdos que la Asamblea Legislativa determine. Esto es, un punto neurálgico para todos los proyectos que se obtengan al interior de la universidad, en reformar reglamentos y artículos de la Ley Orgánica.

De tal manera, que se requiere del apoyo de los diputados de la asamblea para que permitan o autoricen las reformas a las leyes. Pero, según la fiscalía de la universidad, estos legisladores parece ser, que tienen que ser aliados políticos estratégicos, porque de lo contrario, cualquier intento de reforma a las leyes actuales de la universidad, corre el peligro de que la reforma tome otro sentido, y en el caso mas grave, es que se menoscabe mucho más, la autonomía que se posee.

Entre otras circunstancias, en algunos medios de comunicación, como es una radio local “KL”⁹³ se poseen programas, en donde se menciona que: “en la Universidad de El

⁹³ **Radio KL. Conocida como corporación KL. Francisco Flores, Propietario.** Segovia Alex, Integración real y grupos de poder económico en América Central: Implicaciones para el desarrollo y la democracia en la región, Anexo 5, 2005

Salvador van a que les laven el cerebro”, mensajes que poseen una fuerte tonalidad ideológica-política en contra posición del enfoque ideológico-académico, con la cual se desarrollan actividades en la institución. Así como también, en los medios de comunicación impreso, específicamente en los periódicos⁹⁴ de mayor circulación en el país, se hacen planteamientos en el mismo sentido que la radio, por lo que aquí, en este medio se profesa constantemente, situaciones como por ejemplo: “que existe un adoctrinamiento al interior de la universidad”.

Según algunos funcionarios de la universidad, estas posiciones políticas, hace que exista una repercusión en la asignación de los recursos financieros que se deben otorgar a la universidad.

Por otra parte, la universidad en su ejercicio democrático, se llevan a cabo discusiones sobre los proyectos que se pretenden realizar en un futuro mediano. Simultáneamente, existen presiones externas a la institución que amenazan con bloquear los espacios que ya se poseen o los proyectos ha aprobarse.

Constitucionalmente en el Art.61 inciso segundo, menciona que: “ Se consignaran anualmente en el presupuesto del Estado las partidas asignadas al sostenimiento de las universidades estatales...” por lo que la universidad queda sujeta al presupuesto que otorga el Estado, pero este, en su realidad practica, los fondos que se generan para la universidad, no es suficiente para que se desarrolle.

En ocasiones repetitivas, el gobierno de El Salvador proporciona el presupuesto en términos, de los que puede proveer, así como también, este presupuesto ya vienen

⁹⁴ **El diario de hoy. Perteneciente a Enrique Altamirano. Ibíd.**

asignadas los rubro en los que se ira a invertir. Esta situación repercute, en satisfacer la demanda de los estudiantes de nuevo ingreso.

Otro elemento, que si bien no es un factor determinante, pero si importante, es el protagonismo social, dentro de la escala de valores morales. Asiladamente se menciona por algunos funcionarios, que este factor, es necesario que se le proporcione una mayor sustentación, ya que en todo sistema, los valores, es una pieza clave para el engranaje del funcionamiento social. Si y solo si, un eslabón como el de los valores falla, fallara todo el cuerpo sistémico en el que se desarrolla el conglomerado social, su correlación y coordinación, serán ejes con una direccionalidad poco clara, aminorando el desarrollo que se persigue.

ELEMENTOS ENDÓGENOS EN EL DESARROLLO DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

Al interior de la Universidad de El Salvador, la autonomía se manifiesta, en el sentido pluralista; así esta, en los organismos de gobierno, los estudiantes, el sector profesional no docente y los académicos, compartiéndola y practicándola en todos los sectores.

La burocracia interna para la toma de decisiones, se ha desconfigurado, según la interpretación de los sujetos entrevistados, hasta llegar al punto, en que todos los agentes intervinientes desean imponer sus criterios, lo que hace difícil ponerse de acuerdo en muchas asignaciones. Probablemente, no se ha podido permeabilizar hacia donde se conduce la institución, pues, cada quien posee su propio concepto de desarrollo

académico y financiero, sin haberlo trabajado de antemano de manera armoniosa con todas las partes implicadas; obteniendo como resultado, el poco consenso para la toma de decisión, pues cada parte, se atrinchera en su propia concepción de manera inflexible, teniendo como resultado, una practica limitada de la autonomía universitaria.

Se menciona que, existe un marcado bloque comprendido entre los trabajadores no docentes, el sindicato y el sector estudiantil, que trabaja políticamente para que se cumplan posiciones en sus demandas, de lo contrario, se manifiestan actividades de huelga o paros, tratando de flexibilizar las posiciones que poseen las autoridades, marcando un margen en la toma de decisiones de parte de los funcionarios como gestores del que hacer institucional. También se percibe que estos bloques, presentan irregularidades en el desempeño de sus labores, incumplimiento disciplinarios, horarios, poca capacidad en el personal o no poseen el perfil para el puesto de trabajo.

Para algunas autoridades, tomar medidas de corrección no es posible en los procesos que se llevan a cabo, pues no hay mecanismos de ejecución interna que retroalimenten y busquen la mejora continua; a su vez, se manifiesta que, los sectores toman medidas de protección de sus elementos.

Muchos de estos grupos, son identificados por las autoridades y funcionarios, de que poseen intereses diferentes. Intereses de tipo político, para llegar a ocupar los cargos administrativos de la institución, por lo que se adopta una posición de cuestionamiento de las autoridades que se desempeñan en su rol, utilizando las vías menos adecuadas, provocando mas daños en la gestión y a la universidad misma que a otras personas.

Tenuemente se manifiesta por algunos decanos, que hay algunos funcionarios en la institución, que probablemente no tengan claro, que las facultades también son autónomas para su desarrollo particular, administrativo, financiero y académico. Se suma a ello, el caso particular de las multidisciplinarias, ya que existe una total dependencia de la unidad central, no desarrollando sus propios planes y programas de acuerdo a las necesidades de la región; administrativamente, los procesos se aletargan para llevar a cabo los proyectos destinados, sucediendo de la misma manera en el área económica.

PERSPECTIVAS DE FUTURO EN LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Según la opinión de los agentes entrevistados, existen algunas áreas de acción que podrían fortificar el accionar de la autonomía universitaria. Entre estas se comprenden: talleres, congresos o foros universitarios, que escatimen el punto común de la concepción total del concepto de la autonomía universitaria; participando todos los sectores involucrados, y definiendo una interpretación certera de la misma; simultáneamente, la conformación de equipos de trabajo para la delineación de los ejes estratégicos que marcan el rumbo de la institución; no omitiendo, una revisión el cuerpo legal que rige a la universidad; revisando las leyes primarias, secundarias, reglamentos y normativas, que beneficien el accionar administrativo, administrativo-

académico y financiero; y elaborar una propuesta de gestión gubernamental en la adquisición de mayores recursos financieros.

Desde la óptica del investigador, la Universidad de El Salvador, posee un conglomerado legal, que regula su accionar en sus tres áreas: académica, administrativa y financiera. Dicho cuerpo jurídico limita la flexibilización y libertad en la gestión, por lo que, proporciona una percepción de ahogarse en un en múltiples normas, no permitiendo eficiencia y la eficacia en su gestión. Elementos indispensables en del desarrollo de las empresas educativas.

Las normativas tienen que poseer elementos congruentes para los procedimientos administrativo, administrativo-académico y financiero. Caso contrario, se poseería un entrapamiento en los procesos, requiriendo mucho mas recursos humanos, financieros y tiempo de lo necesario para completar cada una de las etapas.

La sinergia comprendida entre todos los elementos que intervienen en el accionar universitario, no es perceptible. Pues no hay un plan estratégico de largo alcance, que bifurque cada uno de los intereses y creencias de las partes. Situación, que necesita desentramarse, pues, existe un divorcio entre la visión, misión y la práctica que se lleva a cabo, por lo cual presenta una tendencia de estancamiento.

El financiamiento de la universidad no es en el mejor de los casos el más apropiado, pues, deja muchas necesidades insatisfechas. También los fondos propios que genera la institución no son significativos. En estas circunstancias, al no desarrollar un plan estratégico financiero que se encuentre en consonancia con los fines y prácticas de la universidad, sus recursos financieros serán siempre insuficientes.

MATRIZ DE CONGRUENCIA

Titulo de la Investigación	Enunciado del problema	Objetivos	Supuestos	Aspectos	Definición conceptual	Indicadores
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA EN EL PERIODO 2001-2005.	¿Cuál es la teoría y práctica de la autonomía universitaria en la Universidad de El Salvador en el Periodo 2001-2005.	1.5.1 Investigar el impacto de la instrucción jurídico-política del gobierno en el desarrollo de la Autonomía Universitaria en sus tres áreas académica, administrativa y financiera.	1.6.1 La instrucción jurídico-política del gobierno de El Salvador esta generando un impacto significativo en el desarrollo de la autonomía universitaria en sus tres áreas académica, administrativa y financiera.			
		1.5.2.1 Identificar que cambios de la ley orgánica de la UES están fortaleciendo la autonomía universitaria y en consecuencia el desarrollo académico científico de la misma.	1.6.2.1 Los cambios de la ley orgánica de la UES han fortalecido la autonomía universitaria y en consecuencia el desarrollo académico científico de la misma.	Reformas a la Ley Orgánica de la UES.	Se refiere a los cambios que ha tenido la Ley orgánica de la UES, desde su creación.	1- Tipos de cambios de ley 2- Considerando de las reformas jurídicas 3- Eficiencia en los procesos administrativos, legales y financieros. 4- Márgenes de acción administrativa. 5- Márgenes de acción financiera. 6- Márgenes de acción en la contratación de personal y admisión de alumnos. 7- Condiciones para desarrollar proyectos de investigación. 8- Patentización de las investigaciones. 9- Publicación de las investigaciones. 11-Programas de desarrollo profesional docente.
				Autonomía Universitaria	Se define como la libertad que tiene la institución para administrar los propios fondos, programas de estudio, elegir a los profesores y la admisión de alumnos.	
				Desarrollo académico científico	Se refiere a los procesos innovados en la investigación y publicación científica que realiza la institución.	
1.5.2.2 Describir la práctica de la autonomía universitaria realizada por	1.6.2.2 La práctica de la autonomía universitaria es evidente en todos los	Acción práctica de la autonomía universitaria	Se refiere al ejercicio de la autonomía en sus tres áreas académica, administrativa y	1-Libertad para elaborar los currículos de las carreras. 2- Libertad para poseer eficiencia y		

		todos los funcionarios que laboran en la UES	funcionarios que laboran en la UES.		financiera.	eficacia en cada uno de los procesos. 3- Libertad para obtener los fondos económicos que necesita la institución. 4- Libertad para crear sus propios activos. 5- Libertad para realizar investigaciones. 6- Libertad para realizar proyección social. 7- Libertad para elaborar sus propios procesos y procedimientos administrativos. 8- Conocimiento de los derechos y atribuciones que el cargo administrativo requiere. 9- Margen de capacidad en la toma de decisiones.
				Funcionarios que laboran en la UES.	Se refiere a las personas que laboran en los organismos de gobierno de la institución.	
		1.5.2.3 Identificar los elementos de gestión y administración que fortalecen el desarrollo de la autonomía universitaria.	1.6.2.3 Los elementos de gestión y administración favorece el desarrollo de la autonomía universitaria.	Los elementos de Gestión.	Gestión: conjunto de decisiones y acciones que llevan al logro de objetivos previamente establecidos en los aspectos estratégicos, tácticos y operativos.	1- Gestión Estratégica. 2- Gestión Táctica. 3- Gestión Operativa 4- Planificación estratégica de la universidad. 5- Establecimientos de mecanismos de control. 6- Práctica del concepto de autonomía universitaria. 7- Elaboración de planes de contingencia y su aplicación.
				Elementos de administración.	Administración: conjunto de procesos de planificación, organización, ejecución, coordinación y control que se ejercen, para alcanzar los objetivos.	
				Desarrollo de la autonomía.	Se refiere a la aplicabilidad futura o potencial de la autonomía en cada uno de los procesos de gestión y administración.	

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

GUIA DE ENTREVISTA

Al hablar de autonomía universitaria debemos entender, como se hace en todo el mundo, la constituida por las cuatro libertades esenciales: la de administrar los propios fondos, la de programar estudios, la de elegir los profesores y la de admisión de alumnos. Alvaro d Ors.

Objetivo:

Diagnosticar la situación de la autonomía universitaria en la Universidad de El Salvador, en las áreas académicas, administrativas y financieras.

- 1) ¿Cuál es la importancia de la autonomía universitaria?
- 2) ¿Cómo describiría usted la situación actual de la autonomía en la Universidad de El Salvador?
- 3) ¿Qué relación encuentra entre autonomía y desarrollo académico, administrativo y financiero en la Universidad de El Salvador?
- 4) ¿Qué situaciones externas o internas a la universidad favorecen o limitan el desarrollo de la autonomía?
- 5) ¿Qué recomendaría usted para tratar la situación de la autonomía universitaria con precisión y claridad?

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

El presente instrumento es una escala de valoración exploratoria, cuya finalidad es la de investigar cuál es la teoría y practica de la autonomía universitaria en la Universidad de El Salvador en el periodo del 2001-2005; el cual es administrado por un estudiante egresado de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación del departamento de Ciencias de la Educación, de la Universidad de El Salvador. El instrumento pretende recoger la valoración de los funcionarios de los organismos de gobierno de la Universidad de El Salvador. Dicha información servirá para ampliar los conocimientos acerca de a la práctica de la autonomía universitaria y elaborar así, recomendaciones que mejoren su accionar.

OBJETIVO: Recopilar las valoraciones relacionadas a la teoría y práctica de la autonomía universitaria desarrollada en todos los órganos de gobierno de la Universidad de El Salvador.

Nota aclaratoria: El presente instrumento no pretende realizar una evaluación del desempeño del personal y mucho menos una evaluación de aplicación de la Ley Orgánica de la UES.

INDICACION: Marque con una “X” el espacio de la derecha que corresponda a la respuesta que mejor refleje la realidad universitaria según su criterio y experiencia.

1) Sexo: Femenino____ Masculino_____

2) Investidura: Rector General:_____Rector Académico:_____ Rector Administrativo:_____ Gerente General:_____Decano:_____ Presidente de la AGU:_____ Representante Estudiantil:_____ Secretaria General:_____ Director de Escuela o Departamento:_____

3) Años de experiencia laboral en la institución: 3Años:_____ 5Años:_____ 10 Años:_____ Mas de 10 años:_____

4) Los considerándoos presentados para la reforma de la Ley Orgánica de la UES, se refleja por el fortalecimiento a la autonomía universitaria.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

5) Las reformas jurídicas recientes a la Ley Orgánica de la UES ha fortalecido la autonomía universitaria.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

6) Los procesos legales, administrativos y financieros de la UES, son caracterizados por su eficiencia como resultado de su autonomía universitaria.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

7) Los alcances de libertad de los procesos y procedimientos administrativos, es producto de la autonomía universitaria que posee la UES.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

8) Los alcances del accionar financiero es producto de la libertad que tiene la institución para la administración de sus propios fondos.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

9) La institución posee total libertad para la contratación de personal y la admisión de los alumnos.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

10) La autonomía universitaria de la UES tiene a su disposición las condiciones (personal capacitado, infraestructura y fondos financieros) para la realización de diferentes tipos de investigación.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

11) La UES realiza investigación científica y esta , fortalece el desarrollo académico científico

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

12) La UES promueve la promoción de conocimiento dentro del área de derechos de autor y la patentización del conocimiento.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

13) La publicación de las investigaciones que realiza la UES, favorece el desarrollo académico científico.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

14) El desarrollo académico científico de la UES potencia la realización de programas de desarrollo profesional docente.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

15) La libertad para elaborar los currículos de las carreras se evidencia en la práctica de la autonomía universitaria.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

16) Los/as funcionarios/as que laboran en la UES disponen de condiciones y libertad de realizar investigaciones científicas.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

17) Los/as funcionarios/as que laboran en la UES realizan proyección social con entera libertad.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

18) La práctica para elaborar procesos y procedimientos administrativos es evidente en los/as funcionarios/as que laboran en la UES.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

19) La practica de la autonomía universitaria en la UES, se refleja en al eficacia y eficiencia de sus proceso administrativos internos.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

20) La práctica de la autonomía universitaria se evidencia en la obtención de los fondos económicos que necesita la institución, independientemente la fuente de su financiamiento.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

21) La autonomía universitaria de la UES le proporciona libertad para la creación de sus propios activos institucionales.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

22) Los/as funcionarios/as que laboran en la UES no conocen sus derechos y atribuciones de sus cargos en desempeño.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

23) Los/as funcionarios/as que laboran en la UES se caracterizan por tener un amplio margen para la toma de decisiones de la institución.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

24) La gestión estrategia que emplea los/as funcionarios/as de la universidad, fortalece el desarrollo de la autonomía universitaria.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

25) La gestión táctica que ponen en marcha los/as funcionarios/as en la UES, evidencia el desarrollo de la autonomía universitaria.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

26) La gestión operativa que realizan los/as funcionarios/as de la UES, favorece el desarrollo de la autonomía universitaria.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

27) En el ejercicio de la autonomía universitaria, se ve fomentado por la planificación estratégica que se ejecuta la UES, en su accionar como institución..

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

28) Los diferentes organismos que administran la UES se caracteriza por, poner en práctica el concepto de autonomía universitaria.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

29) Los mecanismos de control administrativos de los diferentes organismos que administran la UES, retoman en su práctica el concepto de autonomía.

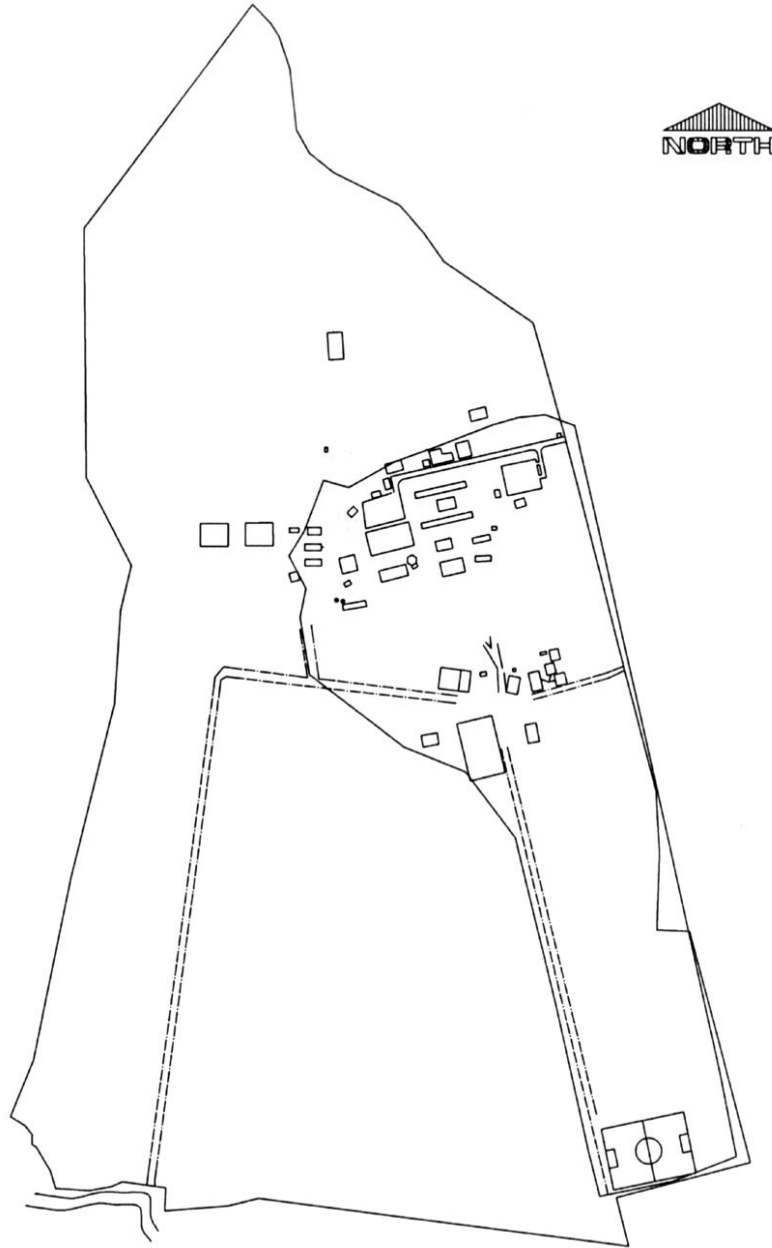
- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

La elaboración y aplicación de planes de contingencia en la UES, ante hechos inesperados o coyunturales, se manifiestan y se caracterizan por el desarrollo y fortalecimiento de la autonomía universitaria.

- | | |
|--|---------------------------|
| 1) Muy de acuerdo_____ | 4) En desacuerdo_____ |
| 2) De acuerdo_____ | 5) Muy en desacuerdo_____ |
| 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo_____ | |

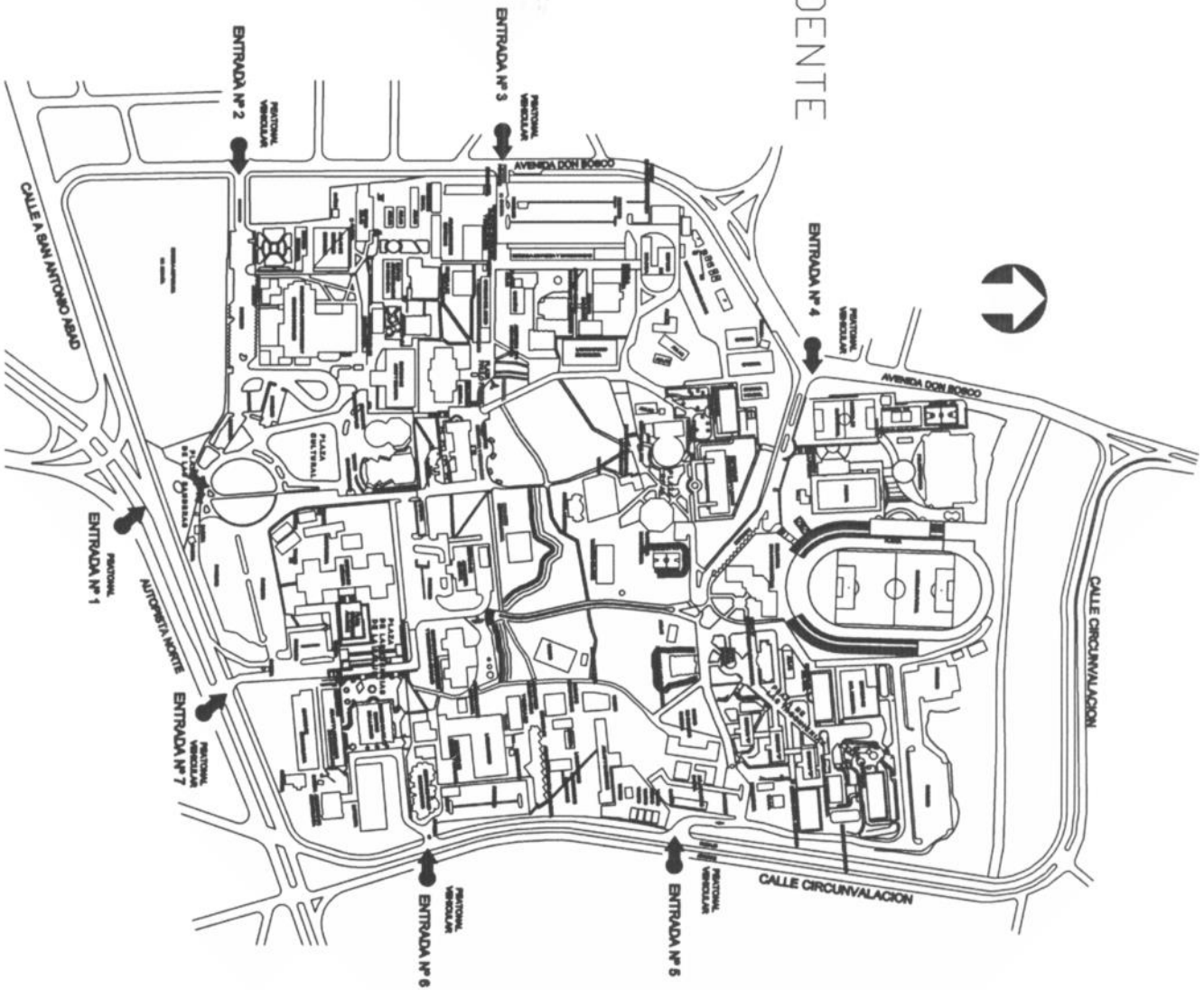
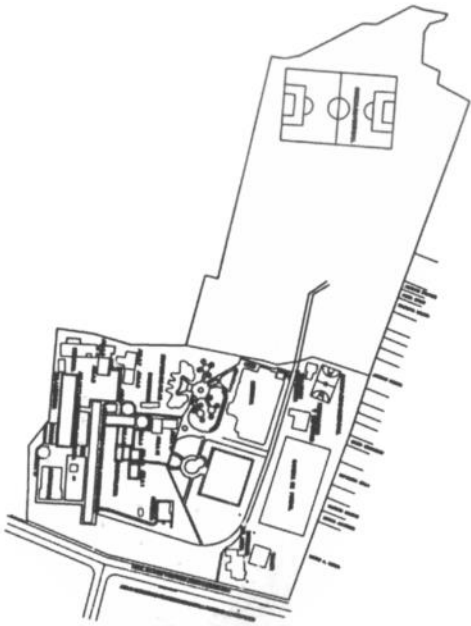
Gracias

MAPA DE ESCENARIO

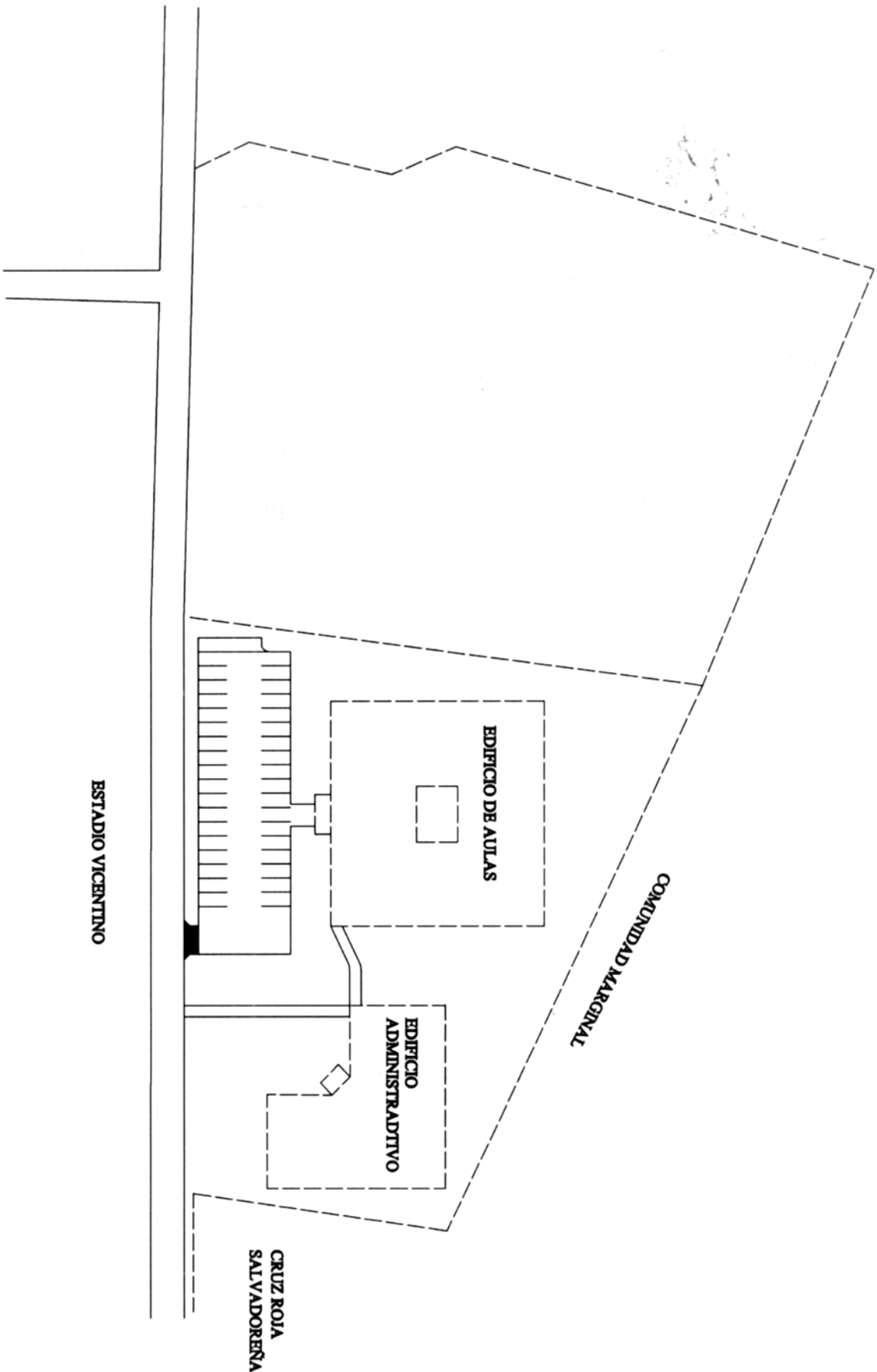


CIUDAD UNIVERSITARIA
MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE

MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE



CIUDAD UNIVERSITARIA
UNIDAD CENTRAL



PLANO DE UBICACION SAN VICENTE
ESC. 1 : 500

CIUDAD UNIVERSITARIA UNIDAD PARA CENTRAL